

**ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL
DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y
PARTICIPACIÓN CIUDADANA, CELEBRADA EL DÍA 15 DE MAYO DEL 2025**

16:00 HRS

EN LA CIUDAD DE CUERNAVACA, MORELOS, SIENDO LAS 16 HORAS DEL DÍA 15 DE **MAYO** DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO, SESIONARON DE MANERA PRESENCIAL EN EL SALÓN DE SESIONES DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, UBICADO EN CALLE ZAPOTE NÚMERO TRES, COLONIA LAS PALMAS Y POR VIDEOCONFERENCIA A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA ZOOM, LOS CIUDADANOS: LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ; LOS CONSEJEROS ESTATALES ELECTORALES: MTRO. PEDRO GREGORIO ALVARADO RAMOS, MTRA. ELIZABETH MARTÍNEZ GUTIÉRREZ, MTRA. MAYTE CASALEZ CAMPOS, C.P. MARÍA DEL ROSARIO MONTES ÁLVAREZ, M. EN D. ADRIÁN MONTESSORO CASTILLO, ING. VÍCTOR MANUEL SALGADO MARTÍNEZ; EL SECRETARIO EJECUTIVO, D. EN D. Y G. MANSUR GONZÁLEZ CIANCI PÉREZ. REPRESENTANTE DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, C. ERICK URIEL VERA GARCÍA; REPRESENTANTE DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, C. LAURA GUADALUPE FLORES SÁNCHEZ; REPRESENTANTE DEL PARTIDO DEL TRABAJO, C. HORTENCIA FIGUEROA PERALTA; REPRESENTANTE DE MOVIMIENTO CIUDADANO, C. XITLALLI DE LOS ÁNGELES MARTÍNEZ ZAMUDIO; REPRESENTANTE DE MORENA, C. OMAR DAMIÁN GONZÁLEZ; REPRESENTANTE DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA MORELOS, C. GONZALO GUTIÉRREZ MEDINA.-----

LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: “MUY BUENAS TARDES CONSEJERAS, CONSEJEROS, REPRESENTACIONES DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS, SECRETARIO EJECUTIVO. SIENDO LAS 16 HORAS CON 09 MINUTOS DE ESTE JUEVES 15 DE MAYO DEL AÑO 2025, VAMOS A DAR INICIO A LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL DEL IMPEPAC, PARA LO CUAL LE SOLICITARÍA AL SECRETARIO EJECUTIVO, VERIFIQUE LA EXISTENCIA DEL QUÓRUM LEGAL.” EL SECRETARIO EJECUTIVO, D. EN D. Y G. MANSUR GONZÁLEZ CIANCI PÉREZ, EN USO DE LA PALABRA: “CON TODO GUSTO CONSEJERA PRESIDENTA. MUY BUENAS TARDES TODOS USTEDES. Y EN ATENCIÓN A SU INDICACIÓN SE VERIFICARÁ LA ASISTENCIA PARA EL INICIO DE ESTA SESIÓN.” UNA VEZ HECHO EL PASE DE LISTA, EL SECRETARIO EJECUTIVO COMENTA: “EN TAL VIRTUD, LE INFORMO A ESTE ÓRGANO COLEGIADO, QUE A PRIMERA CONVOCATORIA SE ENCUENTRA PRESENTE LA ASISTENCIA DE 12 INTEGRANTES DE ESTE CONSEJO ESTATAL ELECTORAL, POR LO QUE DE ACUERDO A LO QUE MARCA EL ARTÍCULO 76 DEL CÓDIGO COMICIAL LOCAL, LE INFORMO CONSEJERA PRESIDENTA, QUE EXISTE QUÓRUM LEGAL PARA INICIAR CON LA PRESENTE SESIÓN.” LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: “GRACIAS SECRETARIO. EN VIRTUD DE QUE EXISTE QUÓRUM PARA SESIONAR, SE DECLARA LEGALMENTE INSTALADA LA PRESENTE SESIÓN EXTRAORDINARIA. POR FAVOR SECRETARIO, DEMOS LECTURA AL PROYECTO DE ORDEN DEL DÍA PROPUESTO, POR FAVOR.” EL SECRETARIO EJECUTIVO, D. EN D. Y G. MANSUR GONZÁLEZ CIANCI PÉREZ, EN USO DE LA PALABRA: “CON GUSTO CONSEJERA PRESIDENTA. SE DARÁ CUENTA DE LA PROPUESTA DEL ORDEN DEL DÍA PARA ESTA SESIÓN, LA CUAL ES LA SIGUIENTE: 1.- LECTURA, ANÁLISIS Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA. 2.- LECTURA,

ANÁLISIS Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL PROYECTO DE ACUERDO QUE PRESENTA LA SECRETARÍA EJECUTIVA AL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBA EL “INFORME TÉCNICO Y SISTEMATIZADO SOBRE EL ACCESO HISTÓRICO DE LAS MUJERES A LAS PRESIDENCIAS MUNICIPALES EN EL ESTADO DE MORELOS, EN CUMPLIMIENTO A LO ORDENADO EN EL ACUERDO PLENARIO DE FECHA 30 DE ABRIL DE 2025, EMITIDO POR EL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE MORELOS EN EL EXPEDIENTE TEEM/JDC/015/2024-3.” 3.- CLAUSURA DE LA SESIÓN. ES LA PROPUESTA CONSEJERA PRESIDENTA.” LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: “MUCHAS GRACIAS. SI ALGUIEN TUVIERA ALGÚN COMENTARIO CON RESPECTO AL ORDEN DEL DÍA PROPUESTO, PUEDE HACERLO EN ESTE MOMENTO.” EL SECRETARIO EJECUTIVO, D. EN D. Y G MANSUR GONZÁLEZ CIANCI PÉREZ, EN USO DE LA PALABRA: “LE INFORMO CONSEJERA PRESIDENTA QUE EN RELACIÓN A ELLO SE ADVIERTE QUE NO HAY INTENCIÓN.” LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: “EN ESE SENTIDO, LO PONGO A CONSIDERACIÓN. LOS QUE ESTÉN POR LA AFIRMATIVA SÍRVANSE... SI ADELANTE SECRETARIO.” EL SECRETARIO EJECUTIVO, D. EN D. Y G MANSUR GONZÁLEZ CIANCI PÉREZ, EN USO DE LA PALABRA: “GRACIAS CONSEJERA PRESIDENTA. SOLAMENTE SOLICITAR... SUGERIR RESPETUOSAMENTE EN EL PUNTO DOS, CUANDO SE REFIERE AL EXPEDIENTE DEL TRIBUNAL ELECTORAL, ES TEEM/JDC/15/2024-3. SERÍA CUANTO CONSEJERA PRESIDENTA. GRACIAS.” LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: “MUCHAS GRACIAS SECRETARIO. APROVECHO Y HAGO PROPIA SU OBSERVACIÓN. Y AHORA SÍ, CONSEJERAS Y CONSEJEROS, PONGO A CONSIDERACIÓN EL ORDEN DEL DÍA PROPUESTO, INCLUYENDO LA OBSERVACIÓN REALIZADA POR PARTE DEL SECRETARIO EJECUTIVO QUE HAGO PROPIA. LOS QUE ESTÉN POR LA AFIRMATIVA SÍRVANSE MANIFESTARLO, POR FAVOR.” EL SECRETARIO EJECUTIVO, D. EN D. Y G MANSUR GONZÁLEZ CIANCI PÉREZ, EN USO DE LA PALABRA: “EN TAL VIRTUD, LE INFORMO CONSEJERA PRESIDENTA, QUE EN RELACIÓN A LA PROPUESTA DEL ORDEN DEL DÍA PARA ESTA SESIÓN, ES APROBADA POR UNANIMIDAD, SIENDO LAS 16 HORAS CON 13 MINUTOS, DEL PRESENTE DÍA 15 DE MAYO DEL 2025, JUNTO CON LA OBSERVACIONES REALIZADA POR EL DE LA VOZ, MANSUR GONZÁLEZ CIANCI, MISMA QUE HACE PROPIA LA CONSEJERA PRESIDENTA, MIREYA GALLY, AL RESPECTO. ES CUANTO CONSEJERA PRESIDENTA.”-----

ORDEN DEL DÍA

1. LECTURA, ANÁLISIS Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.--
2. LECTURA, ANÁLISIS Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL PROYECTO DE ACUERDO QUE PRESENTA LA SECRETARÍA EJECUTIVA AL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBA EL “INFORME TÉCNICO Y SISTEMATIZADO SOBRE EL ACCESO HISTÓRICO DE LAS MUJERES A LAS PRESIDENCIAS MUNICIPALES EN EL ESTADO DE MORELOS, EN CUMPLIMIENTO A LO ORDENADO EN EL ACUERDO PLENARIO DE FECHA 30 DE ABRIL DE 2025, EMITIDO POR EL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE MORELOS EN EL EXPEDIENTE TEEM/JDC/15/2024-3.”-----
3. CLAUSURA DE LA SESIÓN.-----

LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: “MUCHAS GRACIAS SECRETARIO. Y ANTES DE CONTINUAR CON EL DESAHOGO DEL ORDEN DEL DÍA, QUIERO PONER A SU CONSIDERACIÓN LA DISPENSA DE LA LECTURA QUE ACOMPAÑAN EL PUNTO DOS DEL MISMO. LOS QUE ESTÉN POR LA AFIRMATIVA SÍRVANSE MANIFESTARLO, POR FAVOR.” EL SECRETARIO EJECUTIVO, D. EN D. Y G MANSUR GONZÁLEZ CIANCI PÉREZ, EN USO DE LA PALABRA: “EN ESE SENTIDO, LE INFORMO CONSEJERA PRESIDENTA, QUE EN RELACIÓN A LA DISPENSA A LA LECTURA DEL DOCUMENTO SEÑALADO EN EL PUNTO 2 DEL PRESENTE ORDEN DEL DÍA, ES APROBADA POR UNANIMIDAD, SIENDO LAS 16 HORAS CON 14 MINUTOS, DE ESTE DÍA 15 DE MAYO DEL AÑO EN CURSO. ES CUANTO.” LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: “GRACIAS SECRETARIO. Y POR FAVOR, PASEMOS AL PUNTO NÚMERO 2 DEL ORDEN DEL DÍA.”-----

EL SECRETARIO EJECUTIVO, D. EN D. Y G MANSUR GONZÁLEZ CIANCI PÉREZ, EN USO DE LA PALABRA: “CON GUSTO CONSEJERA PRESIDENTA. SE DARÁ CUENTA DEL PUNTO 2 DEL PRESENTE ORDEN DEL DÍA QUE ES LO RELATIVO A LO QUE SIGUE: **LECTURA, ANÁLISIS Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL PROYECTO DE ACUERDO QUE PRESENTA LA SECRETARÍA EJECUTIVA AL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBA EL “INFORME TÉCNICO Y SISTEMATIZADO SOBRE EL ACCESO HISTÓRICO DE LAS MUJERES A LAS PRESIDENCIAS MUNICIPALES EN EL ESTADO DE MORELOS, EN CUMPLIMIENTO A LO ORDENADO EN EL ACUERDO PLENARIO DE FECHA 30 DE ABRIL DE 2025, EMITIDO POR EL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE MORELOS EN EL EXPEDIENTE TEEM/JDC/15/2024-3** Y LOS PUNTOS DE ACUERDO QUE SE SUGIEREN SON LOS QUE SIGUEN: PRIMERO. ESTE CONSEJO ESTATAL ELECTORAL ES COMPETENTE PARA EMITIR EL PRESENTE ACUERDO EN TÉRMINOS DE LA PARTE CONSIDERATIVA DEL MISMO. SEGUNDO. SE APRUEBA EL PRESENTE ACUERDO ASÍ COMO EL ANEXO 1, QUE CORRE AGREGADO AL MISMO. TERCERO. SE ORDENA NOTIFICAR Y REMITIR EL PRESENTE ACUERDO Y SUS ANEXOS AL CONGRESO DEL ESTADO DE MORELOS, AL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE MORELOS EN AUTOS DEL EXPEDIENTE TEEM/JDC/15/2024-3, A LOS PARTIDOS POLÍTICOS CON REGISTRO ANTE ESTE ÓRGANO COMICIAL Y A LOS 36 AYUNTAMIENTOS DEL ESTADO DE MORELOS. CUARTO. PUBLÍQUESE EL PRESENTE ACUERDO EN LA PÁGINA OFICIAL DE ESTE INSTITUTO, EN ATENCIÓN AL PRINCIPIO DE MÁXIMA PUBLICIDAD. ES LA CUENTA CONSEJERA PRESIDENTA. MUCHAS GRACIAS.” LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: “MUCHAS GRACIAS SECRETARIO. ABRIMOS UNA PRIMERA RONDA DE PARTICIPACIÓN.” EL SECRETARIO EJECUTIVO, D. EN D. Y G MANSUR GONZÁLEZ CIANCI PÉREZ, EN USO DE LA PALABRA: “LE INFORMO CONSEJERA PRESIDENTA QUE EN ESTA PRIMERA RONDA, SE INSCRIBE LA CONSEJERA ELIZABETH MARTÍNEZ, EL CONSEJERO PEDRO ALVARADO, EL CONSEJERO VÍCTOR SALGADO, EL REPRESENTANTE DEL PAN, LA CONSEJERA MAYTE CASALEZ, EL CONSEJERO ADRIÁN MONTESSORO. NADA MÁS.” LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: “MUCHAS GRACIAS SECRETARIO. Y CEDERÍA EL USO DE LA VOZ A LA CONSEJERA ELIZABETH MARTÍNEZ, ADELANTE POR FAVOR.” LA CONSEJERA ESTATAL ELECTORAL, MTRA. ELIZABETH MARTÍNEZ GUTIÉRREZ, EN USO DE LA PALABRA: “MUCHAS

GRACIAS CONSEJERA PRESIDENTA. AGRADEZCO EN PRIMERA INSTANCIA TOMAR EL USO DE LA VOZ. SALUDAR A LOS REPRESENTANTES DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS QUE SE ENCUENTRAN AQUÍ PRESENTES, ASÍ COMO LOS QUE SE ENCUENTRAN EN LÍNEA, A MIS COMPAÑEROS CONSEJEROS INTEGRANTES DE ESTE CONSEJO ESTATAL ELECTORAL. EN PRIMERA INSTANCIA, ME GUSTARÍA COMENTAR QUE DESDE EL 15 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2023, SE PRESENTÓ UN ESCRITO SIGNADO POR LAS CIUDADANAS Y LAS CUALES SÍ ME GUSTARÍA MENCIONAR SUS NOMBRES, PORQUE EFECTIVAMENTE GRACIAS A ELLAS ES QUE ESTAMOS PRECISAMENTE DANDO CUMPLIMIENTO A UNA SENTENCIA QUE HA SIDO DICTADA POR EL TRIBUNAL ELECTORAL, QUE PROPORCIONA MAYORES BENEFICIOS PARA LA PARTICIPACIÓN POLÍTICA DE LAS MUJERES, LA CIUDADANAS: MAGDA ERIKA SALGADO PONCE, PERLA ROCÍO PEDROZA VÉLEZ, MARÍA TRINIDAD GUTIÉRREZ RAMÍREZ, ALBA ESTRELLA PEDROZA VÉLEZ, ARIADNA ISABEL URBINA AYALA, KARINA VARA RODRÍGUEZ (INDÍGENA DE TEPOZTLÁN), ADRIANA MUJICA MURIAS, DANIELA JAFET ALBARRÁN DOMÍNGUEZ, ELVIRA TORRES RAMÍREZ (TAMBIÉN DE CARÁCTER INDÍGENA), ANGÉLICA ERNESTINA SÁNCHEZ SANTIAGO, ANDREA ACEVEDO GARCÍA, ELIZABETH MILDRED MARUTI, LUISA, ANA GARCÍA GONZÁLEZ Y ANTONIA VÉLEZ DAMIÁN. GRACIAS A ELLAS Y DADO QUE EFECTIVAMENTE EN EL AÑO 2023, EL 15 DE DICIEMBRE, SOLICITARON A ESTE CONSEJO ESTATAL ELECTORAL, CON FUNDAMENTO EN LAS FACULTADES QUE LE CONFERÍA EL CÓDIGO ELECTORAL, CRITERIOS Y JURISPRUDENCIAS, Y ANTE LA IMPLEMENTACIÓN DE LA REFORMA DE PARIDAD EN TODO, SE ESTABLECIERON ACCIONES AFIRMATIVAS, IMPLEMENTANDO LA EXCLUSIVIDAD EN 16 MUNICIPIOS, EN DONDE NO HAN SIDO ELECTAS MUJERES ALGUNA COMO PRESIDENTA MUNICIPAL, EN LOS NUEVE PROCESOS ELECTORALES ORDINARIOS Y EN LA ELECCIÓN EXTRAORDINARIA DEL 2001, ADEMÁS DE ORDENAR A LOS PARTIDOS POLÍTICOS, POSTULAR PLANILLAS ENCABEZADAS POR MUJERES EN CIERTOS MUNICIPIOS. DERIVADO DE LA PETICIÓN ANTES CITADA, ESTE ÓRGANO COMICIAL, EL 26 DE ENERO DEL AÑO 2024, APROBÓ EL ACUERDO IMPEPAC/CEE/067/2024 BAJO LA CONSIDERACIÓN DE QUE CARECEMOS DE FACULTADES PARA REALIZAR ACCIONES AFIRMATIVAS Y REGULAR EL PROCESO DE POSTULACIÓN EN LAS CANDIDATURAS, EN VIRTUD DE LA RESERVA FORMULADA POR EL PODER LEGISLATIVO PREVISTA EN EL ARTÍCULO 179 BIS, ÚLTIMO PÁRRAFO DEL CÓDIGO ELECTORAL LOCAL. POR MOTIVO DE ELLAS, LAS CIUDADANAS PROMOVIERON UN JUICIO CIUDADANO QUE TUVO EL TRIBUNAL ELECTORAL, QUIEN EMITIÓ SENTENCIA EL 15 DE MARZO DEL AÑO 2024 Y COMO USTEDES SABEN, SUS EFECTOS FUE QUE ORDENABA ESTE CONSEJO PARA QUE CONFORME A SUS FACULTADES REGLAMENTARIAS AL CONCLUIR EL PROCESO ELECTORAL 2023-2024, DE MANERA FUNDADA Y MOTIVADA, EMITIRÁ LAS MEDIDAS IDÓNEAS PROPORCIONALES Y NECESARIAS, SINO, TAMBIÉN LA PARIDAD QUE GARANTIZARÁN LA PRIORIDAD EN EL ACCESO DE LOS MISMOS, CONCRETAMENTE POR CUANTO A LAS PRESIDENCIAS MUNICIPALES Y PARTICULARMENTE CONSIDERANDO LOS MUNICIPIOS, EN QUE NUNCA HA PRESIDIDO UNA MUJER, A EFECTO DE QUE DICHAS MEDIDAS SEAN APLICABLES EN EL SIGUIENTE PROCESO ELECTORAL EN LA ENTIDAD, CONTEMPLANDO EN SU CASO LA POSIBILIDAD DE RESERVAR MUNICIPIOS EXCLUSIVOS PARA LA POSTULACIÓN DE MUJERES. ADEMÁS, TAMBIÉN VINCULAR AL CONGRESO DEL ESTADO DE MORELOS, PARTIDOS POLÍTICOS, A REALIZAR CIERTAS ACCIONES EN EL ÁMBITO DE SU COMPETENCIA Y AL

RESPECTO PRECISAR EL MOMENTO DE LA EMISIÓN DE LA SENTENCIA, ESTE INSTITUTO SE ENCONTRABA EN DESARROLLO DEL PROCESO ELECTORAL 2023-2024, EN SEGUNDO TÉRMINO SEÑALAR QUE ESTE ÓRGANO ELECTORAL, A TRAVÉS DE LA COMISIÓN DE FORTALECIMIENTO DE IGUALDAD DE GÉNERO, TANTO EL PLAN DE TRABAJO ANUAL Y CON POSTERIORIDAD, A TRAVÉS DE UN ESPECÍFICO, UN PROGRAMA ESPECÍFICO, PROGRAMÓ VARIAS ACCIONES QUE RESULTABA NECESARIAS, A JUICIOS DE ESTE INSTITUTO, PARA DAR DEBIDO CUMPLIMIENTO A LA SENTENCIA DE MÉRITO. EN CONSECUENCIA, EL 30 DE ABRIL DEL AÑO EN CURSO, SE NOTIFICÓ A CADA UNA DE LAS CONSEJERÍAS QUE INTEGRAN EL PLENO DEL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL, EL ACUERDO DICTADO EN AUTOS DEL EXPEDIENTE JDC/15/2024, EN DONDE SE ORDENABA EL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL, QUE EN UN PLAZO QUE NO PODRÍA EXCEDER DE 10 DÍAS, CONTADOS A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN, PARA QUE EFECTIVAMENTE REALIZÁRAMOS UN ACUERDO EN EL QUE SE EXPIDIERA SER REALIZADA PRECISAMENTE UN DICTAMEN TÉCNICO, EN LOS TÉRMINOS QUE EN ESTE MOMENTO SE ESTÁ PRESENTANDO. ESTE DICTAMEN... INFORME TÉCNICO Y SISTEMATIZADO, SOBRE EL ACCESO HISTÓRICO DE LAS MUJERES A LAS PRESIDENCIAS MUNICIPALES EN EL ESTADO DE MORELOS, Y PERMITO COMENTARLES QUE EN ESTE, EN ESTE DICTAMEN TÉCNICO, QUE HA SIDO ELABORADO POR LAS ÁREAS RESPECTIVAS. MI RECONOCIMIENTO TOTAL A: LA MAESTRA KARINA ORTEGA, A LA LICENCIADA CINTIA Y A LA DIRECCIÓN DE ORGANIZACIÓN, QUE EFECTIVAMENTE COADYUVARON EN ARAS DE ESTE INSTITUTO PARA PODER TENER EN ESTOS PLAZOS TODA LA INFORMACIÓN RECADADA. ESTE INFORME TÉCNICO CONTIENE LOS ANTECEDENTES QUE DIERON ORIGEN AL MISMO, LA INFORMACIÓN QUE OBRA EN ARCHIVOS DEL IMPEPAC, LA CUAL CONTEMPLA A PARTIR DEL AÑO 97 Y EL DECRETO... Y VARIAS... INFORMACIÓN PROPORCIONADA POR LA DIRECCIÓN DE ORGANIZACIÓN Y PARTIDOS POLÍTICOS, COMPRENDIENDO LOS PERÍODOS EN DONDE EFECTIVAMENTE ESTE INSTITUTO ELECTORAL LOCAL, YA TENÍA VIDA JURÍDICA Y POR TAL MOTIVO TAMBIÉN SE HICIERON DIVERSAS SOLICITUDES A DIVERSAS INSTANCIAS COMO: EL INSTITUTO NACIONAL PARA EL FEDERALISMO Y DESARROLLO MUNICIPAL (INAFED), 36 AYUNTAMIENTOS DEL ESTADO DE MORELOS, AL INSTITUTO DE FOMENTO Y DESARROLLO MUNICIPAL DEL ESTADO DE MORELOS (IDEFOMM), AL CONGRESO DEL ESTADO DE MORELOS, A LA SECRETARÍA DE GOBIERNO DEL ESTADO DE MORELOS Y COMO PODRÁN OBSERVAR, EN EL INFORME SE DETALLAN CADA UNA DE LAS SOLICITUDES Y LAS RESPUESTAS, QUE DIERON LAS INSTITUCIONES Y AUTORIDADES YA COMENTADAS. AUNADO A ELLO, ES MENESTER MENCIONAR QUE DERIVADO DE LA RESPUESTA OTORGADA POR EL INAFED, LAS ÁREAS OPERATIVAS DEL INSTITUTO LLEVARON A CABO LA REVISIÓN DEL CONTENIDO DEL ENLACE ELECTRÓNICO PARA CONSULTAR INFORMACIÓN QUE CONTIENE MUNICIPIO POR MUNICIPIO, A FIN DE VERIFICAR LA EXISTENCIA DE MUJERES ELECTAS QUE OCUPARON EL CARGO DE PRESIDENCIA MUNICIPAL, DATOS QUE SE ENCUENTRAN DEBIDAMENTE CERTIFICADOS POR LA SECRETARÍA EJECUTIVA Y QUE PUEDEN CONSULTARSE EN LOS ARCHIVOS QUE SE ADJUNTARON AL PRESENTE INFORME. EL INFORME TAMBIÉN DA CUENTA DE QUE ANTE LAS INCONSISTENCIAS OBSERVADAS RESPECTO A LAS MUJERES QUE OCUPARON EL CARGO A PRESIDENTE MUNICIPAL, UNA VEZ CONSULTADAS LA PÁGINA DEL INAFED Y LOS INFORMES RENDIDOS POR ALGUNOS AYUNTAMIENTOS, TAMBIÉN EN EL ÁREA OPERATIVA PROCEDIÓ A CONSULTAR EL PERIÓDICO

OFICIAL "TIERRA Y LIBERTAD", DE AHÍ QUE EL INFORME REFLEJA APARTADOS SOBRE LOS RESULTADOS DE LOS PROCESOS ELECTORALES LOCALES A PARTIR DEL AÑO 97, AL 2024 Y POR CONSIGUIENTE LA OBTENIDA Y PROPORCIONADA POR CADA UNA DE LAS VERIFICACIONES, DE AHÍ QUE CONFORME A ESTE COTEJO REALIZADO EN LA PÁGINA DEL INAFED, HAN SIDO 42... 42 MUJERES PRESIDENTAS MUNICIPALES, EN 27 MUNICIPIOS EN EL ESTADO DE MORELOS. EL INFORME TAMBIÉN PRECISA LA FECHA DE CREACIÓN DE CADA UNO DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE MORELOS Y EN ESE SENTIDO, CONFORME A LA INFORMACIÓN ANTES CITADA SE CONCENTRA INFORMACIÓN CONSULTADA Y CON ELLO NOS GENERA UN CONCENTRADO DE LAS CUENTAS QUE SERÁN TOMADAS COMO... TOMAS COMO BASE Y QUE SIRVEN PARA LA ELABORACIÓN DEL PRESENTE INFORME, TENEMOS INFORMACIÓN DEL IEE MORELOS DEL 97 AL 2024, INFORMACIÓN DEL PERIÓDICO OFICIAL "TIERRA Y LIBERTAD", INFORMACIÓN DEL INAFED E INFORMACIÓN REMITIDA POR CADA AYUNTAMIENTO. TAMBIÉN, INCLUYEN TABLAS CONCENTRADAS, QUE SE HACE UN LISTADO DE 36 MUNICIPIOS, EN LAS CUALES SE IDENTIFICAN CON COLORES, QUE SE DENOMINA SEMAFORIZACIÓN: EN AZUL, MUNICIPIOS EN DONDE NUNCA HA HABIDO PRESIDENTAS MUNICIPALES ELECTAS; EN ROSA, MUNICIPIOS EN DONDE SÓLO HA HABIDO UNA PRESIDENTA MUNICIPAL ELECTA; EN AMARILLO. MUNICIPIOS CON MÁS DE UNA MUJER PRESIDENTA MUNICIPAL ELECTA. HECHO LO ANTERIOR, EL INFORME ESQUEMATIZA DE MANERA DESCRIPTIVA LOS RUBROS ENUMERADOS DEL 1 AL 4, SEÑALADOS EN EL ACUERDO PLENARIO DEL 30 DE ABRIL DEL PRESENTE AÑO Y CABE REFERIR QUE SE PRECISAN LOS MUNICIPIOS QUE HASTA LA FECHA NO HAN SIDO GOBERNADOS POR UNA MUJER Y EN ESTE CASO SÍ ME GUSTARÍA MENCIONARLOS, SI EL TIEMPO ME LO PERMITE: AMACUZAC, AXOCHIAPAN, COATETELCO, CUAUTLA, CUERNAVACA, EMILIANO ZAPATA, HUITZILAZ, JANTETELCO, TEPOZTLÁN, TLALNEPANTLA, TLAQUILTENANGO, XOXOCOTLA Y ZACUALPAN DE AMILPAS, DANDO UN TOTAL DE 13 MUNICIPIOS, POR CONSIGUIENTE, MUNICIPIOS DONDE UNA O MÁS MUJERES TAMBIÉN HAN SIDO PRESIDENTAS MUNICIPALES CON EL CARÁCTER DE ELECTAS, DADO DANDO UN TOTAL DE 23 MUNICIPIOS Y TAMBIÉN SE ESPECIFICA UNA TABLA EN EL NÚMERO TRES, QUE REFLEJA EL RESUMEN CLASIFICATORIO QUE AGRUPE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO CONFORME AL NÚMERO DE OCASIONES EN QUE UNA MUJER HA OCUPADO LA PRESIDENCIA MUNICIPAL, ES DECIR, DEBERÁ INDICARSE CUÁNTOS MUNICIPIOS NUNCA HAN SIDO GOBERNADOS POR MUJERES Y CUÁNTOS POR: UNA, DOS, TRES, CUATRO Y MÁS MUJERES, Y EN CADA CASO SE ORDENARÁN LOS MUNICIPIOS DEL AÑO MÁS ANTIGUO AL MÁS RECIENTE, EN QUE UNA MUJER EJERCIÓ EL CARGO A CADA UNO DE ELLOS, PARA PODER OBSERVAR TANTO LA RECURRENCIA COMO LA ANTIGÜEDAD EN EL ACCESO EFECTIVO DE LAS MUJERES HA DICHO CARGO. DE LA TABLA SE PUEDE OBSERVAR: QUE 13 MUNICIPIOS NO HAN SIDO GOBERNADOS POR UNA MUJER ELECTA, QUE 15 MUNICIPIOS SÓLO HAN GOBERNADO UNA MUJER ELECTA, QUE EN 5 MUNICIPIOS HAN GOBERNADO DOS MUJERES ELECTAS Y QUE EN DOS MUNICIPIOS TANTO PUENTE DE IXTLA Y TEMIXCO, HAN GOBERNADO TRES MUJERES, CON LA PRECISIÓN DE QUE EN EL MUNICIPIO DE PUENTE DE IXTLA, DOS PERÍODOS HAN SIDO OCUPADOS POR EL CARGO DE PRESIDENTA MUNICIPAL Y QUE EN EL MUNICIPIO DE TETECALA, HAN OCUPADO EL CARGO DE PRESIDENTA MUNICIPAL, 4 MUJERES, CON LA PRECISIÓN DE QUE DICHS PERIODOS HAN SIDO POR DOS

MUJERES, ATENDIENDO EL DERECHO DE REELECCIÓN. ESE SENTIDO, Y DADO QUE EL TIEMPO YA NO ME LO PERMITE, ÚNICAMENTE AGRADECER, PERO SI EN LA SIGUIENTE RONDA ME PUEDO ANOTAR LO HARÉ, A MIS COMPAÑEROS CONSEJEROS, A TODO... LAS ÁREAS TÉCNICAS DE ESE INSTITUTO, POR EL GRAN ESFUERZO QUE SE ESTÁ REALIZANDO PARA PRESENTAR ESTA INFORMACIÓN QUE RESULTA FIDEDIGNA Y SIN DUDA IMPORTANTE PARA EL ESTADO DE MORELOS. ES CUANTO.” LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: “MUCHAS GRACIAS CONSEJERA ELIZABETH MARTÍNEZ. Y CEDERÍA EL USO DE LA VOZ AL CONSEJERO PEDRO ALVARADO.” EL CONSEJERO ESTATAL ELECTORAL, MTRO. PEDRO GREGORIO ALVARADO RAMOS, EN USO DE LA PALABRA: “MUCHAS GRACIAS CONSEJERA PRESIDENTA. BUENO, PUES TAMBIÉN PARA AGRADECER EL ESFUERZO TITÁNICO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS ÁREAS INVOLUCRADAS EN ESTE... PUES, INFORME TÉCNICO Y SISTEMATIZADO. NO CABE DUDA DE QUE, PUES COMO SIEMPRE SE HA CONDUCTIDO ESTE ÓRGANO ELECTORAL, CON SERIEDAD, CON TRANSPARENCIA, PROFESIONALISMO, ES QUE SE NOS PONE A CONSIDERACIÓN ESTE INFORME DE REFERENCIA. QUIERO MENCIONAR NADA MÁS DOS CUESTIONES: MIREN, EL DÍA DE AYER EN UNA PLATICA A ESTUDIANTES, MAYORITARIAMENTE MUJERES, DE LA FEST DE TEMIXCO DE LA UAEM, COMENTÁBAMOS QUE MUCHAS DE NUESTRAS ABUELAS, MUCHAS DE NUESTRAS MAMÁS, ES MUY PROBABLE QUE HAYAN VIVIDO ESA DISCRIMINACIÓN, DE HACE 72 AÑOS, QUE NO TENÍAN DERECHO A NI A VOTAR, NI A SER VOTADAS. PARECE ALGO MUY LEJANO, PERO SI LO MATERIALIZAMOS Y SI LO ATERRIZAMOS A LA REALIDAD DE NUESTRAS ABUELAS, DE NUESTRAS MAMÁS, VEREMOS QUE NO ES TAN LEJANO. Y OTRA CUESTIÓN MÁS QUE VALE LA PENA RECORDAR, AUNQUE VIENE CONTENIDO EN ESTE INFORME TÉCNICO, ES PRECISO RECORDAR LOS RESULTADOS DEL ÚLTIMO PROCESO ELECTORAL, TENEMOS 33 MUNICIPIOS QUE SE RIGEN POR EL SISTEMA DE PARTIDOS Y SOLAMENTE 4 DE ELLOS, ESTÁN ACTUALMENTE GOBERNADOS POR MUJERES, ES DECIR, EL RESTO, 29 SON GOBERNADOS POR HOMBRES, AQUÍ TAMBIÉN RESULTA DEL TODO EVIDENTE, EN DONDE TENEMOS EL REZAGO HISTÓRICO EN CUANTO A LAS MUJERES. ENHORABUENA, POR ESTE INFORME TÉCNICO QUE SERVIRÁ PUES JUSTAMENTE COMO UN INSUMO PARA LO QUE POSTERIORMENTE VIENE REFERIDO POR ESTE... EL ACUERDO PLENARIO DEL TRIBUNAL LOCAL. BIEN, ME PERMITO PONER A SU CONSIDERACIÓN LO SIGUIENTE: EN LA PARTE DE ANTECEDENTES, EN EL ANTECEDENTE NÚMERO 21, SE SUGIERE TRANSCRIBIR EL NOMBRE COMPLETO DE LA COMISIÓN, ES DECIR, LE HACE FALTA QUE ES UNA COMISIÓN EJECUTIVA DE CARÁCTER PERMANENTE. EN EL ANTECEDENTE NÚMERO 22, DICE: “CORRESPONDIÓ AL MUNICIPIO DE JANTETELCO, MORELOS, EN FECHA 27 DE DICIEMBRE DEL 2023”. A MI PARECER O LO QUE QUIERO REFERIR ES LO SIGUIENTE, SE SUGIERE AGREGAR PUES, LO RELATIVO A: “LA SENTENCIA DICTADA EN EL JUICIO, PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS POLÍTICO ELECTORALES, EN EL QUE SE NOTIFICÓ EL ACUERDO DE FECHA 23 DE ENERO DEL 2025”. EN ESTE SENTIDO, ES QUE SE PROPONE PARA EL ANTECEDENTE NÚMERO 25, QUE ACABO DE LEER JUSTAMENTE, QUE SE MODIFIQUE EL AÑO, DADO QUE SE REFIERE AL “27 DE DICIEMBRE DEL 2024”. ES DECIR, HABRÁ QUE CORREGIR Y EN TODO CASO VERIFICAR, PARA DE SER PROCEDENTE, SE HAGA EL AJUSTE CORRESPONDIENTE. EN EL ANTECEDENTE NÚMERO 26, SE MENCIONA QUE: “MEDIANTE EL OFICIO IMPEPAC/SE/MGCP/0230/2025, SE REALIZÓ EL

CUMPLIMIENTO REQUERIDO POR EL TRIBUNAL ELECTORAL, EL DÍA 20 DE ENERO DEL 2025”, POR LO QUE SE OBSERVA QUE LA FECHA NO ES CORRECTA, YA QUE EL ACUSE DEL OFICIO SE ADVIERTE QUE SE SEÑALA COMO FECHA DE ENTREGA EL DÍA 23 DE ENERO DEL 2025, POR LO CUAL SE SUGIERE REVISAR PARA ADECUAR EL TEXTO CON LA FECHA DE CUMPLIMIENTO CORRECTA, PARA SABER SI JUSTAMENTE SI LO QUE ACABO DE MENCIONAR ES PROCEDENTE. EN LOS ANTECEDENTES 41 Y 42, SE SOLICITA REVISAR EL CONTENIDO DE AMBOS ANTECEDENTES, YA QUE LA INFORMACIÓN DESCRITA EN LOS PÁRRAFOS ES SIMILAR, SÓLO QUE DIFIEREN EN CUANTO SE ENLISTAN LOS MUNICIPIOS EN LOS QUE FUERON NOTIFICADOS EL OFICIO IMPEPAC/SE/MGCP/1547/2025, ESTO TAMBIÉN DE SER PROCEDENTE, PARA QUE BUENO, SEA PUESTO A CONSIDERACIÓN DE ESTE PLENO. EN LA PARTE DE CONSIDERANDOS EN LAS PÁGINAS 52 Y 53, SE SUGIERE ENUMERAR EL LISTADO EMPEZANDO DEL UNO Y DE MANERA CONSECUTIVA EN ADELANTE. EN EL ANEXO, PÁGINA 101, EN LA TABLA DESGLOSADA PUNTO 13, CORRESPONDIENTE AL MUNICIPIO DE JONACATEPEC, EN LA COLUMNA: “INFORMACIÓN DEL PERIÓDICO OFICIAL TIERRA Y LIBERTAD”, MENCIONA EL EJEMPLAR “5965”, SE SOLICITA REVISAR Y EN TODO CASO DE SER PROCEDENTE CORREGIR, YA QUE A ENTENDER DEL DE LA VOZ, EL EJEMPLAR CORRECTO ES EL “5955” Y NO EL “5965”. Y FINALMENTE EN LA PÁGINA 114, EN LA TABLA DESGLOSADA, EN EL NÚMERO 6, EN LA COLUMNA POR NOMBRE: “MUNICIPIOS CON UNA O MÁS MUJERES QUE HAN OCUPADO EL CARGO DE PRESIDENTA MUNICIPAL”, SE SOLICITA CORREGIR EL PERÍODO EN EL QUE SE EJERCIÓ EL CARGO... YA QUE DICE: “2006-2099”, CUANDO LO CORRECTO DEBE DE SER: “2006-2009”. DE MI PARTE SERÍA CUANTO. Y ENHORABUENA POR ESTE INFORME. GRACIAS.” LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: “MUCHAS GRACIAS CONSEJERO PEDRO ALVARADO Y CEDERÍA EL USO DE LA VOZ AL CONSEJERO VÍCTOR SALGADO.” EL CONSEJERO ESTATAL ELECTORAL, ING. VÍCTOR MANUEL SALGADO MARTÍNEZ, EN USO DE LA PALABRA: “MUCHAS GRACIAS CONSEJERA PRESIDENTA. SALUDAR NUEVAMENTE A MIS COMPAÑERAS CONSEJERAS, CONSEJEROS, REPRESENTACIONES DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS Y LAS PERSONAS QUE NOS ESCUCHAN A TRAVÉS DE LAS PLATAFORMAS DIGITALES. PUES, SIN DUDA ESTAR SENTADO EN ESTA MESA EL DÍA DE HOY, ES UN HECHO HISTÓRICO, PORQUE ESTE INFORME QUE SE PRESENTA ES LA ANTESALA JUSTAMENTE DE UNA PARIDAD SUSTANTIVA, QUE SE PRETENDE PARA EL PROCESO ELECTORAL 2026-2027, LO CUAL, UN SERVIDOR LO APLAUDE ENORMEMENTE. Y BUENO, EN AFÁN DE ABONAR A LO YA ESTABLECIDO, ME PERMITO HACER ALGUNAS OBSERVACIONES TANTO AL ACUERDO COMO AL PROYECTO DE INFORME QUE SE PRESENTA: EN PRIMERA INSTANCIA SE SUGIERE, TODA VEZ QUE EN EL CONSIDERANDO 10, SE ESTABLECE LO... DELIMITADO Y ESTABLECIDO POR EL ACUERDO PLENARIO, Y DE ELLO SE DESGLOSAN LAS ACCIONES QUE REALIZÓ ESTE INSTITUTO, SE SUGIERE SEPARAR LO RELATIVO A LO DICTADO POR EL ACUERDO PLENARIO Y SE GENERE UN CONSIDERANDO 11, DONDE SE ESTABLEZCA QUE EN ATENCIÓN AL ACUERDO PLENARIO DE REFERENCIA ESTE INSTITUTO COMICIAL LLEVÓ A CABO EL INFORME TÉCNICO Y SISTEMATIZADO, SOBRE EL ACCESO HISTÓRICO DE LAS MUJERES Y TODO EL TEXTO QUE REFIERE DICHO INFORME, Y SE ENLISTE LA METODOLOGÍA A RAZÓN DE LO SIGUIENTE: PRIMERO. QUE ESTABLEZCA QUE EXISTE UN OBJETIVO, UNA METODOLOGÍA, EL TIPO DE METODOLOGÍA (QUE PARA UN SERVIDOR, EN ESTE CASO SERÍA

INVESTIGACIÓN DOCUMENTAL E HISTÓRICA), TÉCNICAS DE RECOLECCIÓN DE DATOS, QUE EN ESTE CASO SERÍA REVISIÓN BIBLIOGRÁFICA, ANÁLISIS, DOCUMENTOS OFICIALES, ESTUDIO, ARCHIVOS HISTÓRICOS E INSTITUCIONALES, CONSULTAS DE BASES DE DATOS, DOCUMENTALES, HISTÓRICOS Y PÁGINAS OFICIALES DE LAS INSTITUCIONES CONSULTADAS, TIPOS DE FUENTE, QUE SE ESTABLEZCAN LOS TIPOS DE FUENTES, QUE FUERON CONSULTADOS Y ESTABLECIDOS PARA ESTE INFORME, EN ESTE CASO SERÍA: TIPO DE FUENTE PRIMARIA. QUE EN ESTE CASO SERÍA JUSTAMENTE LA INFORMACIÓN CON QUE CUENTA EL IMPEPAC. TIPOS DE FUENTE SECUNDARIA. COMO SE HIZO CON EL TEMA DEL PERIÓDICO OFICIAL “TIERRA Y LIBERTAD”, LAS BASES DEL INAFED Y LAS CONSULTAS QUE SE HICIERON A LOS AYUNTAMIENTOS, Y ASIMISMO, QUE SE ESTABLEZCA EL TÉRMINO “TRIANGULACIÓN” (EL CUAL ES UN PROCESO QUE SE UTILIZA PARA CRUZAR INFORMACIÓN ENTRE DISTINTAS FUENTES Y ASEGURAR LA CONFIABILIDAD, COHERENCIA Y PROFUNDIDAD DEL ANÁLISIS), POSTERIOR A ELLO SE ENLISTE EL DESARROLLO YA PROPIAMENTE DE ANÁLISIS DE LOS RESULTADOS, EL INFORME Y NÚMERO 6, YA LA DE LA BIBLIOGRAFÍA CORRESPONDIENTE. ASIMISMO, EN EL ANTECEDENTE 22, SE SUGIERE CORREGIR EL AÑO CORRECTO, TODA VEZ QUE DEBE SER “2024” DEL ANTECEDENTE 22. EN EL ANTECEDENTE 25 Y 26, PÁGINA 12, SE SUGIERE VERIFICAR LA FECHA EN QUE SE DIO RESPUESTA AL OFICIO TEEM/MIMA/P316/2025 DE LOS ANTECEDENTES 41 Y 42 SEÑALADOS EN LA PÁGINA 20, AMBOS TIENEN INFORMACIÓN MUY SIMILAR. SE SUGIERE ANALIZAR Y EN TODO CASO ELIMINAR EL ANTECEDENTE 41, ESO RESPECTO AL ACUERDO. AHORA RESPECTO AL ANEXO CORRESPONDIENTE Y EN CONCORDANCIA A LO PREVIAMENTE ESTABLECIDO, SE SUGIERE AGREGAR AL ÍNDICE: UNA INTRODUCCIÓN, JUSTIFICACIÓN, EL OBJETIVO SEÑALADO, OBJETIVOS PARTICULARES, LA METODOLOGÍA, LAS TÉCNICAS DE RECOLECCIÓN, LAS CONSULTAS DE BASE DE DATOS, LOS TIPOS DE FUENTES Y YA POSTERIOR A ELLO, EL ANÁLISIS Y LOS RESULTADOS ¿ESTO CON QUÉ OBJETIVO? INSISTO, PROPIAMENTE A LO SEÑALADO POR EL INFORME EN LA SISTEMATIZACIÓN QUE DE MANERA LITERAL, LO SOLICITO EL TRIBUNAL AL RESPECTO DEL INFORME, CREO YO QUE ESTA SISTEMATIZACIÓN, A TRAVÉS DE LOS PUNTOS PREVIAMENTE COMENTADOS, DARÍAN JUSTAMENTE ESA LÍNEA DE ACCIÓN QUE ESTUVO DESARROLLANDO ESTE INSTITUTO Y POSTERIOR A ESTA INFORMACIÓN, AHORA SÍ SE ENUMERE Y ENLISTE TODAS LAS ACCIONES QUE ESTE INSTITUTO ESTUVO LLEVANDO A CABO, LAS CUALES VIENEN YA EN EL CONSIDERANDO NÚMERO 10. ASIMISMO, DEL GLOSARIO EN LA PÁGINA 2, DICE COMPLETAR LAS SIGLAS DEL “IDFOMM”, TODA VEZ QUE VIENEN INCOMPLETAS. EN LA PÁGINA 2, ANTECEDENTE 2, SE... SUGIERE ELIMINAR EL TEXTO ATENDIENDO A QUE EL INAFED NO PUDO PROPORCIONAR LA MISMA, EN TODO CASO SI ESTA, SI ESTA SITUACIÓN SE DIO, NO CREO CONVENIENTE SE PLASME EN EL ARCHIVO, TODA VEZ QUE EL ANÁLISIS SE REALIZÓ CON LA INFORMACIÓN CON LA QUE SI SE CONTÓ. ASIMISMO, YA EN EL ANEXO CORRESPONDIENTE SE SUGIERE COMO YA SE HABÍA COMENTADO, UNA INTRODUCCIÓN AL RESPECTO, Y SI ME PERMITEN, Y EL TIEMPO ME DA, DARÉ LECTURA PARA SU CONSIDERACIÓN: “LA PARTICIPACIÓN POLÍTICA DE LAS MUJERES EN MÉXICO HA SIDO UNA CONQUISTA PROGRESIVA RESULTADO DE LUCHAS SOCIALES, REFORMAS LEGALES Y POLÍTICAS PÚBLICAS, ORIENTADAS A CERRAR LAS BRECHAS DE GÉNERO AÚN Y CON LOS AVANCES NORMATIVOS PERSISTEN DESIGUALDADES ESTRUCTURALES QUE

LIMITAN EL ACCESO EFECTIVO DE LAS MUJERES A CARGOS DE REPRESENTACIÓN POPULAR EN EL ESTADO DE MORELOS, PARTICULARMENTE EN EL ÁMBITO MUNICIPAL. EN ESTE CONTEXTO, EL PRESENTE INFORME SE ELABORA PARA DAR CUMPLIMIENTO A LA SENTENCIA Y ACUERDO PLENARIO EN REFERENCIA, EMITIDO POR EL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE MORELOS, QUE MANDATA DOCUMENTAR Y ANALIZAR LA PRESENCIA DE LAS MUJERES EN LAS PRESIDENCIAS MUNICIPALES”. ASIMISMO, UNA JUSTIFICACIÓN DEL INFORME, QUE SI BIEN EXISTE COMO TAL AL ACUERDO MANDATADO, NO PASA DESAPERCIBIDO QUE PROPIAMENTE LA INTEGRACIÓN Y ESTRUCTURA DE UN INFORME DEBE TENER LA JUSTIFICACIÓN CORRESPONDIENTE, POR ELLO PROONGO EL SIGUIENTE TEXTO: “LA RECOPIACIÓN, JUSTIFICACIÓN... LA RECOPIACIÓN, ANÁLISIS DE LA INFORMACIÓN HISTÓRICA SOBRE LAS MUJERES QUE HAN OCUPADO EL CARGO DE PRESIDENCIAS MUNICIPALES, PERMITE VISIBILIZAR TANTO LOS LOGROS ALCANZADOS COMO LAS BARRERAS, AÚN EXISTENTES PARA EL EJERCICIO PLENO DE LOS DERECHOS POLÍTICO-ELECTORALES DE LAS MUJERES, ESTE DIAGNÓSTICO, ES ESPECIAL PARA SUSTENTAR FUTURAS ACCIONES POLÍTICAS DE PARIDAD SUSTANTIVA Y MECANISMOS DE REPARACIÓN EN LOS MUNICIPIOS DONDE PERSISTE LA EXCLUSIÓN SISTEMÁTICA DE LAS MUJERES EN LA TITULARIDAD DEL PODER LOCAL”. ASIMISMO, SEÑALAR EN LOS PUNTOS QUE DEBE CONTENER ESTE INFORME, SE PROPONE EL SIGUIENTE OBJETIVO GENERAL: “PROMOVER UNA MAYOR PARTICIPACIÓN Y ACCESO DE LAS MUJERES A LOS ESPACIOS DE REPRESENTACIÓN PARTICULARMENTE EN LAS PRESIDENCIAS MUNICIPALES EN EL ESTADO DE MORELOS, ASÍ COMO DAR CUMPLIMIENTO A LA SENTENCIA Y AL ACUERDO PLENARIO EMITIDOS EN EL EXPEDIENTE TEEM...” Y LO QUE CONTINÚA “MEDIANTE LA RECOPIACIÓN, ANÁLISIS Y SISTEMATIZACIÓN EN LA INFORMACIÓN QUE PERMITA IDENTIFICAR CUÁNTAS VECES LAS MUJERES HAN SIDO ELECTAS COMO PRESIDENTAS MUNICIPALES EN EL ESTADO, SEÑALANDO LOS MUNICIPIOS CORRESPONDIENTES, AQUELLOS EN LOS QUE NUNCA HA GOBERNADO”. ASIMISMO, SUMAR MAYORES OBSERVACIONES, ANTECEDENTE 5, RENGLÓN 4, DICE: “HUEYAPAN”, A PRECISIÓN DE UN SERVIDOR DEBE SER: “COATETELCO”. EN EL ANTECEDENTE 7, RENGLÓN 4, PÁGINA 5, DICE: “HUEYAPAN” DEBE DE SER: “XOXOCOTLA”. ASIMISMO, SE SUGIERE LAS FECHAS DE PRESENTACIÓN DE LOS INFORMES EN EL ANTECEDENTE 8, NO SON CORRECTAS, TODA VEZ QUE LAS CORRECTAS SON MENCIONADAS EN EL ANTECEDENTE 18, 19 Y 20. POR MI PARTE SERÍA CUANTO. SERÍA CUANTO POR EL MOMENTO. MUCHAS GRACIAS.” LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: “MUCHAS GRACIAS CONSEJERO VÍCTOR SALGADO. Y CEDERÍA EL USO DE LA VOZ AL REPRESENTANTE DEL PAN, ADELANTE POR FAVOR.” EL REPRESENTANTE DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, EN USO DE LA PALABRA: “BUENAS TARDES A TODOS LOS PRESENTES. SEÑALAR POR PARTE DE ESTA REPRESENTACIÓN, COMO ESTE CONSEJO LO PODRÁ ADVERTIR EL DÍA 4 DE MARZO DEL PRESENTE AÑO, EMANÓ DE ESTE CONSEJO ESTATAL ELECTORAL EL ACUERDO IMPEPAC/CEE/077/2025, MEDIANTE EL CUAL SE PROPUSO UN PLAN DE TRABAJO ESPECÍFICO RELATIVO AL CUMPLIMIENTO DE LA SENTENCIA EMITIDA POR EL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE MORELOS, EN EL EXPEDIENTE TEEM/JDC15/2024, CON EL OBJETIVO DE ESTABLECER ACCIONES ESPECÍFICAS A REALIZAR, ENCAMINADAS A DAR CUMPLIMIENTO A LA OBLIGACIÓN A QUE FUE VINCULADO ESTE ÓRGANO

ELECTORAL EN LA SENTENCIA EN COMENTO, DE MANERA PARTICULAR EN EL INCISO A) DEL CONSIDERADO OCTAVO, RELATIVO A LOS EFECTOS DE DICHA SENTENCIA. CABE PRECISAR QUE COMO ESTE CONSEJO ESTATAL ELECTORAL, BIEN, LO CONOCE EN ESTE ACUERDO, SE ESTABLECIÓ UN PLAN DE TRABAJO A DESARROLLAR PARA EL CUMPLIMIENTO DE ESTA SENTENCIA Y DENTRO DE LAS LÍNEAS DE ACCIÓN ESPECÍFICAMENTE EN LA PRIMERA SE ESTABLECIÓ EL ANÁLISIS HISTÓRICO DE LA POSTULACIÓN A LAS MUJERES AL CARGO DE PRESIDENTAS MUNICIPALES EN EL AYUNTAMIENTO DEL ESTADO DE MORELOS, EN ESTE PLAN DE TRABAJO ESTE INSTITUTO DESARROLLÓ UNA SERIE DE ETAPAS A CUMPLIMENTAR A LLEGAR A ESTA FINALIDAD Y COMO ÚLTIMA LÍNEA DE ACCIÓN ESPECÍFICAMENTE CONCLUÍA CON LA EMISIÓN DE ESTA ACCIÓN AFIRMATIVA, PROYECTADA CONFORME AL CALENDARIO APROBADO, POR LOS MESES DE NOVIEMBRE Y DICIEMBRE. LO COMENTO, ESTA SITUACIÓN PRECISAMENTE, PORQUE LA EMISIÓN DE UNA ACCIÓN AFIRMATIVA DE ESTA NATURALEZA Y HAY CRITERIOS SUSTENTADOS TANTO DE LA SALA SUPERIOR COMO DE LA PROPIA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN, DEBEN SER EN UN EJERCICIO DE ANÁLISIS QUE NO REQUIERE UN TRABAJO AL VAPOR, SINO UN TRABAJO BIEN ESTABLECIDO, NO QUIERE DECIR CON ESTO QUE LO QUE SE... AQUÍ SE ESTÁ PRESENTANDO, NO SEA UN ESTUDIO, BIEN ESTE PONDERADO, PERO LO QUE HACE A ESTA... A ESTA REPRESENTACIÓN, ES PRESUMIR SI SE CUBREN ESTOS ESTÁNDARES DE LOS CRITERIOS YA ESTABLECIDOS POR LA SALA SUPERIOR Y LA PROPIA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN, EN EL SENTIDO DE QUE ESTOS EJERCICIOS DEBEN DE REALIZARSE CON UN TIEMPO SUFICIENTE A ESTA REPRESENTACIÓN, PARECE QUE EL PLAN DE TRABAJO PROPUESTO POR ESTE INSTITUTO Y QUE FUE APROBADO POR EL ACUERDO 77/2025, CUMPLE ESTOS PARÁMETROS CONSTITUCIONALES Y QUE HAN REFLEJADO, ME PERMITO PARA ESE EFECTO SEÑALAR COMO ANTECEDENTE EL SUP/REC/1825/2021, DE LA SALA SUPERIOR, EN DONDE ÉSTE SE ESTABLECIÓ PRECISAMENTE EN EL DISEÑO DE ACCIONES AFIRMATIVAS DE GÉNERO, QUE DEBEN DE REALIZARSE CON TIEMPO SUFICIENTE. Y LO SEÑALO PORQUE ADEMÁS, SI BIEN ESTE CRITERIO DEL 2021, EL ESTADO DE VERACRUZ, QUE HOY EN ESTE AÑO, EL PRIMERO DE JUNIO, SE LLEVARÁN A CABO LAS ELECCIONES, PRECISAMENTE EN LA VALORACIÓN DE LAS ACCIONES AFIRMATIVAS DE GÉNERO, QUE FUERON IMPUGNADAS POR DIVERSOS PARTIDOS POLÍTICOS, TAMBIÉN POR... POR FEMINISTAS Y QUE SE... QUE CONSIDERARON QUE EL LINEAMIENTO EMITIDO POR EL OPLE DE VERACRUZ NO CUMPLÍA CIERTOS ESTÁNDARES EN EL TEMA DE PARIDAD, LO QUE RESOLVIÓ LA SALA XALAPA EN EL JUICIO JDC/793/2024, FUE PRECISAMENTE CON ESTE ANTECEDENTE Y LO CITO EN LA RESOLUCIÓN DE XALAPA: “EN DICHO PRECEDENTE SE RAZONÓ QUE ANTE LA AUSENCIA NORMATIVA, PARA GARANTIZAR DE FORMA EFECTIVA, LA INTEGRACIÓN PARITARIA DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO, DE COMPOSICIÓN IMPAR, LO PRECEDENTE ERA VINCULAR A LOS ÓRGANOS COMPETENTES, A FIN DE QUE, CON TIEMPO SUFICIENTE, INCLUSO LO SUBRAYA LA PROPIA SENTENCIA, CON TIEMPO SUFICIENTE EMITAN LAS NORMAS NECESARIAS A FIN DE GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO CABAL DEL PRINCIPIO DE PARIDAD EN EL PROCESO ELECTORAL QUE AHORA SE ENCUENTRA EN CURSO”. ES DECIR, ESTA ELECCIÓN QUE SE VA A LLEVAR EL PRIMERO DE JUNIO DEL 2025, EN VERACRUZ. LO COMENTO PORQUE A ESTA PARTE, QUISIERA SOLICITAR UNA ACLARACIÓN A ESTE INSTITUTO, SI EXISTE ESTE ACUERDO PREVIAMENTE

APROBADO, EN DONDE SE IBA A LLEVAR A CABO UN EJERCICIO PORMENORIZADO BAJO UN ANÁLISIS, BAJO UNAS ETAPAS, UNA METODOLOGÍA ESPECÍFICAMENTE YA APROBADA, QUE A ESTE PARTIDO Y ESTÁ REPRESENTACIÓN PARECE QUE ERA UN PROYECTO PUES MUY BIEN INTEGRADO, QUE CUMPLÍA ESTOS PARÁMETROS QUE HE MENCIONADO, SE... SE ME EXPLIQUE LA RAZÓN DE POR QUÉ GENERAN ESTE ACUERDO QUE HOY SE ESTÁ SOMETIENDO A APROBACIÓN.” LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: “MUCHAS GRACIAS. ¿ACEPTA UNA MOCIÓN POR PARTE DE LA CONSEJERA ELIZABETH MARTÍNEZ? ADELANTE CONSEJERA, POR FAVOR.” LA CONSEJERA ESTATAL ELECTORAL, MTRA. ELIZABETH MARTÍNEZ GUTIÉRREZ, EN USO DE LA PALABRA: “GRACIAS CONSEJERA PRESIDENTA. Y AGRADEZCO LA INTERVENCIÓN DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL. Y PUES, EFECTIVAMENTE YA LO REFERÍA QUE EN SU MOMENTO DADO LA COMISIÓN DE IGUALDAD DE GÉNERO Y NO DISCRIMINACIÓN EN LA PARTICIPACIÓN POLÍTICA, PRESENTÓ ESTE PLAN DE TRABAJO, PORQUE CONSIDERO EN DIVERSAS MESAS DE ANÁLISIS CON TODOS MIS COMPAÑEROS CONSEJEROS, CON LAS ÁREAS OPERATIVAS, LLEVAR UN PLAN DE TRABAJO VIABLE, PORQUE RESULTA IMPORTANTE PARA NOSOTROS NO ÚNICAMENTE DAR CUMPLIMIENTO AL TEMA DE PARIDAD, SINO INSTRUMENTARLO DE MANERA ADECUADA. SIN EMBARGO, COMO USTEDES SABEN, EL DÍA 30 DE ABRIL DEL PRESENTE AÑO, PUES NOS FUE NOTIFICADO ESTE ACUERDO PLENARIO EMITIDO POR EL TRIBUNAL ELECTORAL LOCAL, EN AUTOS DEL JUICIO JDC/15 DEL AÑO 2024, Y AHÍ ES PRECISO EN MANDATARNOS QUE DENTRO DE LOS 10 DÍAS HÁBILES SIGUIENTES CON POSTERIORIDAD A LA NOTIFICACIÓN, QUE TODOS Y CADA UNO DE MIS COMPAÑEROS CONSEJEROS RECIBIMOS, TENÍAMOS QUE EMITIR PRECISAMENTE ESTE DICTAMEN... ESTE INFORME TÉCNICO Y SISTEMATIZADO SOBRE EL ACCESO A... HISTÓRICO DE LAS MUJERES EN LAS PRESIDENCIAS MUNICIPALES. ENTONCES, NOSOTROS HEMOS SIDO RESPETUOSOS TAMBIÉN SIEMPRE DE LAS DECISIONES DE CARÁCTER JURISDICCIONAL Y EN BASE... CON BASE EN ESTA... CON ESTE ACUERDO PLENARIO Y EN EL TÉRMINO QUE VIENE CITADO EN EL MISMO, ASÍ COMO LOS APERCIBIMIENTOS RESPECTIVOS, PUES PASAMOS A REALIZAR O INSTRUMENTAR PRÁCTICAMENTE LO MANDATADO POR EL TRIBUNAL ELECTORAL LOCAL. POR ÚLTIMO, NADA MÁS ME GUSTARÍA REFERIR QUE EN SU MOMENTO DADO HAREMOS UN AJUSTE, CON INDEPENDENCIA DE LO QUE VIENE PLANTEADO EN EL ACUERDO PLENARIO DE QUE ESTE PLAN DE TRABAJO NO SÉ AJUSTABA A LO QUE EL TRIBUNAL ELECTORAL CONSIDERABA VIABLE, LA COMISIÓN DE GÉNERO ESTARÁ ANALIZANDO JUNTO CON LOS CONSEJEROS INTEGRANTES DE ESTE PLENO UNA REFORMULACIÓN DE ESTE PLAN, PORQUE NOS PARECE IMPORTANTE IR CON LOS PARTIDOS POLÍTICOS, PLATICAR SOBRE ESTAS ACCIONES Y CON TODA LA SOCIEDAD. POR MI PARTE ES CUANTO. MUCHAS GRACIAS.” EL SECRETARIO EJECUTIVO, D. EN D. Y G MANSUR GONZÁLEZ CIANCI PÉREZ, EN USO DE LA PALABRA: “SI ME PERMITE CONSEJERA PRESIDENTA. NADA MÁS DAR CUENTA QUE SE HABÍA INCORPORADO HACE UN MOMENTO LA REPRESENTANTE DEL PARTIDO DEL TRABAJO, LA LICENCIADA HORTENCIA FIGUEROA Y EL REPRESENTANTE DEL PARTIDO PRD MORELOS, GONZALO GUTIÉRREZ MEDINA. UNA DISCULPA. GRACIAS.” LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: “GRACIAS. ADELANTE.” EL REPRESENTANTE DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, EN USO DE LA PALABRA: “MUCHAS GRACIAS CONSEJERA

PRESIDENTA. MUCHAS GRACIAS CONSEJERA ELIZABETH, POR ESTA ACLARACIÓN QUE SE HACE. COMENTARLO... Y ¿POR QUÉ SOLICITAMOS ESTE TIPO DE ACLARACIÓN? PRECISAMENTE PORQUE ADVIERTO DEL RUBRO, ESTE SEÑALAMIENTO DEL ACUERDO PLENARIO, PERO NO OBSTANTE A LA FECHA, ESTE ACUERDO PLENARIO EL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL NO HA SIDO NOTIFICADO DE MANERA PERSONAL, POR LO QUE DESCONOCEMOS COMO INSTITUTO POLÍTICO, EL ALCANCE DE ESTE ACUERDO PLENARIO Y LAS RAZONES DEL POR QUÉ SE ESTÁ LLEVANDO A CABO. PRECISAMENTE, ES IMPORTANTE SOLICITAR ESTA ACLARACIÓN POR PARTE DEL INSTITUTO POLÍTICO, ADEMÁS DE ADVERTIR DEL CAPÍTULO DE ANTECEDENTES, DENTRO DEL ACUERDO, PRECISAMENTE EL ANTECEDENTE NÚMERO 38 QUE HACE REFERENCIA A ESTE ACUERDO PLENARIO Y RELATA LOS EFECTOS EN EL QUE ADVIERTO, EN EL EFECTO NOVENO QUE DICE: “NOTIFÍQUESE EL PRESENTE ACUERDO PLENARIO A LAS Y LOS CONSEJEROS DEL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL DEL IMPEPAC, ASÍ COMO A SU PRESIDENTA, AL CONGRESO DEL ESTADO DE MORELOS, POR CONDUCTO DE SU PRESIDENTA Y A TODAS LAS REPRESENTACIONES DE LOS PARTIDOS LOCALES, CON ACREDITACIÓN VIGENTE EN LA ENTIDAD QUE HAYAN FORMADO PARTE EN LA SENTENCIA DE ORIGEN DEL PRESENTE JUICIO, PARA LO CUAL SE ORDENA AL IMPEPAC, QUE POR SU CONDUCTO, REALICE LA NOTIFICACIÓN DE ESTE ACUERDO PLENARIO A LA REPRESENTACIONES PARTIDISTAS QUE CORRESPONDA, ESTO DENTRO DEL PASO 3 DÍAS HÁBILES, CONTADOS A PARTIR DE LA LEGAL NOTIFICACIÓN DEL PRESENTE ACUERDO, EMITIENDO EL VENCIMIENTO DE DICHO PLAZO DE INMEDIATO ESTE TRIBUNAL ELECTORAL, LAS CONSTANCIAS RESPECTIVAS QUE ACREDITEN EL CUMPLIMIENTO PARA SU DEBIDA INTEGRACIÓN, O SEA, AL DESCONOCER ESTE INSTITUTO POLÍTICO, PORQUE NO SE LE HA NOTIFICADO DE MANERA PERSONAL ESTE ACUERDO, SI RESULTA RELEVANTE PARA NOSOTROS PEDIR ESTA ACLARACIÓN, COMO YA LO REFERÍ, PRECISAMENTE PORQUE EL PLAN DE TRABAJO ANTES APROBADO PARA NOSOTROS CUMPLÍA ESTAS FINALIDADES Y PRINCIPIOS CONSTITUCIONALES.” LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: “ACEPTA UNA MOCIÓN POR PARTE DE LA CONSEJERA ROSARIO. ADELANTE CONSEJERA, POR FAVOR.” LA CONSEJERA ESTATAL ELECTORAL, C.P. MARÍA DEL ROSARIO MONTES ÁLVAREZ, EN USO DE LA PALABRA: “MUCHAS GRACIAS. NADA MÁS PARA PRECISAR, NOSOTROS CUANDO APROBAMOS ESTE PLAN DE TRABAJO, SE LE DIO VISTA AL TRIBUNAL, PARA QUE FORMARA PARTE DEL EXPEDIENTE, SEÑALANDO QUE YA HABÍAMOS GENERADO LAS ACCIONES Y QUE ESTÁBAMOS TRABAJANDO, Y QUE PRESENTÁBAMOS ESTE PLAN DE TRABAJO DE MANERA CONJUNTA, FUE POR ESO TAMBIÉN UNA VEZ QUE ANALIZÓ EL TRIBUNAL, NOS HIZO ESTA PRECISIÓN Y NO NOS DIO EN ESTE CASO COMO VIABLE, NO VIO COMO VIABLE EL CRONOGRAMA QUE NOSOTROS ESTÁBAMOS PRESENTANDO Y ES DONDE ESTABLECE LOS PLAZOS Y LAS DIRECTRICES PRECISAMENTE, PARA GENERAR ESTOS TRABAJOS Y QUE ESTAMOS CUMPLIENDO EL DÍA DE HOY EN TIEMPO Y FORMA. DE MI PARTE SERÍA CUANTO.” LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: GRACIAS. ¿QUIERE RESPONDER?” EL REPRESENTANTE DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, EN USO DE LA PALABRA: “SIMPLEMENTE, PUES MUCHAS GRACIAS. EL TEMA IBA RELACIONADO A QUE COMO LO MENCIONÉ, A NOSOTROS NO FUE NOTIFICADO ESTE ACUERDO PLENARIO, POR LO QUE DESCONOCEMOS SU ALCANCE. MUCHAS GRACIAS.” LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA

PALABRA: “¿ACEPTAS UNA... PERDÓN LICENCIADO. ¿ACEPTA USTED UNA MOCIÓN POR PARTE DEL SECRETARIO EJECUTIVO? ADELANTE SECRETARIO, POR FAVOR.” EL SECRETARIO EJECUTIVO, D. EN D. Y G MANSUR GONZÁLEZ CIANCI PÉREZ, EN USO DE LA PALABRA: “GRACIAS CONSEJERA PRESIDENTA. Y CON EL PERMISO DEL PLENO, DAR CUENTA QUE MEDIANTE OFICIO IMPEPAC/SEMGCP/1595/2025, DE FECHA 6 DE MAYO, EL CUAL FUE DIRIGIDO A LA PONENCIA 3, DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE MORELOS, SE DIO CUENTA EN CUMPLIMIENTO A LO ORDENADO POR EL PROPIO ACUERDO PLENARIO, EN EL PUNTO NOVENO DE DICHO ACUERDO, EN DONDE SE ORDENÓ DICHA NOTIFICACIÓN A LOS PARTIDOS POLÍTICOS Y SE REMITIÓ LO QUE FUERON LAS CÉDULAS DE CORREO ELECTRÓNICO Y CÉDULA CORRESPONDIENTE, Y DENTRO DE LAS CUALES VIENE, ENTRE ELLAS, EL PARTIDO POLÍTICO QUE USTED REPRESENTA Y DICHA NOTIFICACIÓN SE DIO, DE ACUERDO QUE MARCA LA NORMATIVA APLICABLE, LO QUE MARCA EL CÓDIGO ELECTORAL, A LO QUE MARCA EL ACUERDO IMPEPAC/69/2021, DONDE SE PERMITE ESTE TIPO DE NOTIFICACIONES POR CORREO ELECTRÓNICO A LOS PARTIDOS POLÍTICOS CON REGISTRO ACREDITADO ANTE ESTE ÓRGANO ELECTORAL, DE LO CUAL SI GUSTA LE PUEDO PEDIR CUENTA CERTIFICADA, PARA SU CUENTA DE CONOCIMIENTO. SERÍA CUANTO.” LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: “SÍ, ADELANTE.” EL REPRESENTANTE DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, EN USO DE LA PALABRA: “NADA MÁS PARA PRECISAR. POR LO QUE ENTIENDO, LO QUE ACABA DE MANIFESTAR SECRETARIO EJECUTIVO... ADVIERTO QUE LA NOTIFICACIÓN REFIERE FUE ¿POR VÍA ELECTRÓNICA? OK, ES DECIR NO SE NOTIFICÓ EN LOS DOMICILIOS DE LOS INSTITUTOS POLÍTICOS, PUES CON MUCHO, CON MUCHO GUSTO LE SOLICITARÍA COMO YA LO MENCIONÓ LA CERTIFICACIÓN CORRESPONDIENTE, DEL MEDIO POR EL CUAL FUE NOTIFICADO DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS, PRECISAMENTE AL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.” LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: “LICENCIADO OMAR DAMIÁN, VEO QUE TIENE LA MANO LEVANTADA. SIN EMBARGO... NO SÉ SI LE PARECE QUE LO ENLISTE PARA CUANDO SE ABRA LA SEGUNDA RONDA DE PARTICIPACIONES.” EL REPRESENTANTE DE MORENA, EN USO DE LA PALABRA: “HOLA BUENAS TARDES A TODOS. ES QUE ES REFERENTE A UNA MOCIÓN CON EL TEMA QUE ACABAN DE COMENTAR ACERCA DE LA NOTIFICACIÓN.” LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: “OK. LICENCIADO URIEL, ¿ACEPTA UNA MOCIÓN, POR PARTE DEL LICENCIADO OMAR? ADELANTE LICENCIADO OMAR.” EL REPRESENTANTE DE MORENA, EN USO DE LA PALABRA: “LA MOCIÓN VA MÁS BIEN REFERIDA AL SECRETARIO EJECUTIVO, EN EL SENTIDO DE QUE... EN EL MISMO SENTIDO DE QUE LA NOTIFICACIÓN SE RECIBIÓ VÍA CORREO ELECTRÓNICO, MÁS NO EN EL DOMICILIO. ENTONCES, EN ESTA CONSIDERACIÓN... CONSIDERAMOS QUE LA NOTIFICACIÓN ES ILEGAL DE ESTA PARTE. Y SI ES POSIBLE QUE ME PUEDAN APUNTAR PARA LA SIGUIENTE, ESTARÍA EXCELENTE. GRACIAS.” LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: “BIEN, CON MUCHO GUSTO LE DAREMOS RESPUESTA. Y SI LE PARECE, ENTRARÍAMOS CUANDO ABRAMOS UNA SEGUNDA RONDA DE PARTICIPACIÓN. Y AHORA, LE CEDERÍA EL USO DE LA VOZ A LA CONSEJERA MAYTE CASALEZ.” LA CONSEJERA ESTATAL ELECTORAL, MTRA. MAYTE CASALEZ CAMPOS, EN USO DE LA PALABRA: “GRACIAS CONSEJERA PRESIDENTA. MUY BUENAS TARDES DE NUEVA CUENTA A TODAS Y TODOS. Y

BUENO, YO QUISIERA COMENZAR DICIENDO, QUE SI BIEN EN PASADOS PROCESOS ELECTORALES LOCALES ORDINARIOS, EN ESTA ENTIDAD FEDERATIVA SE HA CONSEGUIDO UNA MAYOR REPRESENTATIVIDAD DE LAS MUJERES EN EL CONGRESO DEL ESTADO, NO HA SIDO ASÍ EN LOS AYUNTAMIENTOS EN EL CARGO ESPECÍFICO DE PRESIDENCIAS MUNICIPALES, AÚN NO SE HA LOGRADO ALCANZAR LOS OBJETIVOS DE UNA REPRESENTACIÓN PARITARIA EN DICHS CARGOS DE ELECCIÓN POPULAR, LO CUAL SE PUEDE ADVERTIR DEL INFORME QUE SE ESTÁ PRESENTANDO, QUIERO TAMBIÉN AGRADECER Y RECONOCER EL ARDUO TRABAJO QUE SE HA REALIZADO DE PARTE DE: LA LICENCIADA KARINA ORTEGA OLIVARES, LA LICENCIADA CYNTHIA REYES LÓPEZ, EL LICENCIADO ALEJANDRO GALVÁN, ASÍ COMO LA DIRECCIÓN DE ORGANIZACIÓN, EL LICENCIADO JOSÉ ANTONIO BARENQUE VÁZQUEZ Y LA DIRECCIÓN JURÍDICA, LA LICENCIADA ABIGAIL MONTES LEYVA. SI ME PERMITEN AHORA PONDRÉ A SU CONSIDERACIÓN ALGUNAS OBSERVACIONES, PRIMERO ME VOY A REFERIR AL PROYECTO DE ACUERDO Y DESPUÉS COMENTARÉ LAS DEL ANEXO QUE CONSISTE EN EL INFORME. EN EL PROYECTO DE ACUERDO: EN LA FOJA 2, NUMERAL 2, CORREGIR LA PALABRA “FECHA”, CUANDO NOS REFERIMOS AL 30 DE JUNIO DEL 2014, EN ESE MISMO PÁRRAFO DICE QUE FUE PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL “TIERRA Y LIBERTAD” DE LA SEXTA ÉPOCA EL CÓDIGO DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES PARA EL ESTADO DE MORELOS, SUGIERO AÑADIR QUE SE ABROGÓ EL CÓDIGO ELECTORAL PARA EL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MORELOS, Y TAMBIÉN INCLUIR EL DECRETO POR EL CUAL SE PUBLICÓ. RESPECTO AL ANTECEDENTE 16, EN DONDE SE INDICA QUE EL 15 DE MARZO DEL AÑO 2024, SE RECIBIÓ EN LA OFICINA DE CORRESPONDENCIA DE LA SECRETARÍA EJECUTIVA DE ESTE ÓRGANO COMICIAL, EL OFICIO TEEM/MIMA/P3/57/2024, EN EL CUAL SE LE ASIGNÓ EL NÚMERO DE FOLIO 2169, MEDIANTE EL CUAL SE NOTIFICÓ LA SENTENCIA DICTADA EN EL EXPEDIENTE TEEM/JDC/15/2024-3, CONSIDERO QUE RESULTA CONVENIENTE PRECISAR PARA MEJOR PROVEER LOS EFECTOS DE LA SENTENCIA DE MÉRITO, ASÍ COMO EL ACUERDO PLENARIO. EN LA FOJA 14, NUMERAL 25, EXISTE UNA INCONSISTENCIA AL ADVERTIR, CREO QUE YA LO COMENTÓ EL CONSEJERO PEDRO O EL CONSEJERO VÍCTOR, QUE EL 21 DE ENERO DEL 2024, SE GIRÓ UN OFICIO QUE ES EL TEEM/MIMA/P316/2025, Y COMO CONSECUENCIA, SURGEN LOS ANTECEDENTES QUE SE ENUNCIAN EN EL NUMERAL 26. SIN EMBARGO, PUSIMOS QUE UN DÍA ANTES DE RECIBIR EL OFICIO ESTÁBAMOS GENERANDO LA RESPUESTA, POR LO CUAL SE SUGIERE CORROBORAR LO EXPUESTO Y TENER UN ORDEN CRONOLÓGICO DEL MISMO. EN LA FOJA 22, CORREGIR “IMPEPAC”, ESTÁN MAL ESCRITAS LAS SIGLAS Y TAMBIÉN SE SUGIERE QUE LA CERTIFICACIÓN DE LAS RESPUESTAS RECIBIDAS POR PARTE DE LOS AYUNTAMIENTOS, DEL 12 DE MAYO DEL AÑO 2025, INCLUIDA COMO ANTECEDENTE 39, SE AJUSTE AL ORDEN CRONOLÓGICO DEL PRESENTE PROYECTO DE ACUERDO. ASIMISMO, SE SUGIERE AGREGAR EL ANTECEDENTE CUATRO Y POR ENDE RECORRER EL ORDEN CRONOLÓGICO DE LOS SIGUIENTES ANTECEDENTES QUE EL 13 DE ABRIL DEL 2020, FUE PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY GENERAL DE ACCESO DE LAS MUJERES A UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA, DE LA LEY GENERAL DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES, DE LA LEY GENERAL DEL SISTEMA DE MEDIOS DE IMPUGNACIÓN EN MATERIA ELECTORAL, DE LA LEY GENERAL DE PARTIDOS POLÍTICOS, DE LA LEY

GENERAL EN MATERIA DE DELITOS ELECTORALES, DE LA LEY ORGÁNICA DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA, DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN Y DE LA LEY GENERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS. AHORA, POR CUANTO AL ANEXO, EN LA PÁGINA 114, PRIMER PÁRRAFO, SE INDICA QUE DEL ACUERDO PLENARIO DEL 30 DE ABRIL, NOS ORDENARON A TRAVÉS DE LA AUTORIDAD JURISDICCIONAL UN PLAZO. SIN EMBARGO, EN REUNIONES PREVIAS FUE UNA OBSERVACIÓN A SOLICITUD DE LA CONSEJERA PRESIDENTA, ELIMINAR O CAMBIAR LA REDACCIÓN PARA NO INDICAR COMO TAL EL PLAZO QUE SE NOS FUE CONCEDIDO, TAMBIÉN SE SUGIERE AGREGAR EN EL CUERPO DEL INFORME, EL MARCO JURÍDICO INTERNACIONAL Y AGREGAR LO SIGUIENTE: “EN EL PRINCIPIO DE PARIDAD DE GÉNERO, SE ENCUENTRA CONSAGRADO EN DISTINTOS INSTRUMENTOS INTERNACIONALES DE LOS QUE EL ESTADO MEXICANO SE ENCUENTRA OBLIGADO A CUMPLIR AL HABERLO RATIFICADO, DENTRO DE LOS CUALES SE ENCUENTRAN LOS SIGUIENTES: CARTA DE LAS NACIONES UNIDAS, DECLARACIÓN UNIVERSAL DE LOS DERECHOS DEL HOMBRE, CONVENCION DE LOS DERECHOS POLÍTICOS DE LA MUJER, PACTO INTERNACIONAL DE LOS DERECHOS CIVILES Y POLÍTICOS, PACTO INTERNACIONAL DEL DERECHOS ECONÓMICOS SOCIALES Y CULTURALES, PROTOCOLO FACULTATIVO DE LA CONVENCION SOBRE LA ELIMINACION DE TODAS LAS FORMAS DE DISCRIMINACION, CONVENCION AMERICANA SOBRE DERECHO HUMANOS, CONVENCION INTERAMERICANA PARA PREVENIR, SANCIONAR Y ERRADICAR LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER, CONVENCION DE BELÉM DO PRÁ SOBRE LA ELIMINACION DE TODAS LAS FORMAS DE DISCRIMINACION CONTRA LA MUJER POR SUS SIGLAS (CEDAW), CONVENCION INTERAMERICANA SOBRE LA CONCEPCION DE LOS DERECHOS CIVILES DE LA MUJER, DECLARACION Y PLATAFORMA DE LA ACCION DE BEIJING Y CONVENCION INTERAMERICANA CONTRA TODA FORMA DISCRIMINACION E INTOLERANCIA. TAMBIÉN SUGIERO QUE YA EN LA PARTE DONDE ESTAMOS ANALIZANDO LA INFORMACION, SEÑALEMOS LA TEMPORALIDAD DE LA TABLA CONCENTRADORA. SIN EMBARGO, ME PARCE IMPORTANTE SEÑALAR QUE EN LOS PERÍODOS DE TIEMPO O LA TEMPORALIDAD DE AÑOS SE ESTÁ CONSIDERANDO A PARTIR DE LA FECHA DE INICIO DEL CARGO ES DECIR, TODA VEZ QUE EN REUNIONES DE TRABAJO SE PLATICÓ QUE ERA COMPLEJO DETERMINAR LA CONCLUSION DEL CARGO AL NO TENER CERTEZA, RESPECTO DE LAS POSIBLES RENUNCIAS O LICENCIAS QUE SE HABÍAN PEDIDO DE PARTE DE LAS MUJERES QUE HABÍAN RESULTADO ELECTAS. OTRA APRECIACION SERÍA INCLUIR UNA DESCRIPCION SUCINTA DE LO QUE OCURRE EN ESPECÍFICO EN AMACUZAC Y EMILIANO ZAPATA, TODA VEZ QUE SI BIEN LOS AYUNTAMIENTOS, AMBOS NOS INFORMARON QUE TENÍAN UN REGISTRO DE UNA MUJER QUE HABÍA SIDO ELECTA, EN UNA DE... EN UN MUNICIPIO SE DESPRENDE QUE A CAUSA DE LOS IDEALES QUE EXISTÍA EN ESA ÉPOCA NO LOGRÓ DESEMPEÑAR SU FUNCION COMO PRESIDENTA Y QUE EN OTRA TAMPOCO HABÍA PODIDO EJERCER EL CARGO, ME PARECE IMPORTANTE PODER DETERMINAR POR QUÉ ESTE INSTITUTO CONCLUYÓ QUE FINALMENTE EN BASE AL PROPIO ACUERDO PLENARIO NO SE CONSIDERA COMO UNA MUJER QUE HAYA SIDO ELECTA Y QUE DE MANERA SUSTANTIVA Y EFECTIVA HAYA ACCEDIDO AL CARGO. TAMBIÉN AGREGAR CUANDO HACEMOS REFERENCIA A LOS MUNICIPIOS INDÍGENAS QUE EN COATETELCO EL CIUDADANO HUMBERTO LEÓNIDES SEGURA FUE EL PRESIDENTE MUNICIPAL DEL 2022 AL 2024 Y POSTERIORMENTE EL CIUDADANO LUIS EUSEBIO ONOFRE JIMÉNEZ DEL 2025

AL 2027. EN HUEYAPAN, LA CIUDADANA GUILLERMINA MAYA RENDÓN DEL 2022 AL 2024. DESPUÉS EL CIUDADANO BENIGNO MONTEROS CASTELLANO, CONCEJAL MUNICIPAL EN FUNCIONES DE VOCERO UNOS MESES DEL 2024 Y FINALMENTE LA CIUDADANA ARACELI TAPIA HERNÁNDEZ DEL 2025 AL 2027. POR CUANTO A XOXOCOTLA, AGREGAR QUE EL CIUDADANO BENJAMÍN LÓPEZ PALACIOS ESTUVO DURANTE EL 2022, 10 DÍAS EN EL CARGO, EL CIUDADANO ABRAHAM SALAZAR ÁNGEL, DEL 2022 AL 2024 Y FINALMENTE EL CIUDADANO JOSÉ CARLOS JIMÉNEZ PONCIANO, DEL 2025 AL 2027. EN LA FOJA 120, EN EL RUBRO CUARTO, EN DONDE SE TITULA FUENTES UTILIZADAS, MÉTODOS DE OBTENCIÓN Y CRITERIOS DE VALIDACIÓN DE LA INFORMACIÓN OBTENCIÓN Y CRITERIOS DE VALIDACIÓN DE LA INFORMACIÓN PRESENTADA, AHÍ SUMARME A TODO LO QUE YA MANIFESTÓ EL CONSEJERO VÍCTOR SALGADO Y ESPERO QUE LA PROPUESTA QUE ES MÍNIMA NO SE CONTRAPONGA Y SI ES ASÍ YO REITERA... RETIRARÍA LA PROPUESTA. SIN EMBARGO, NADA MÁS SUGIERO QUE DADO QUE ES IMPORTANTE SEÑALAR POR CUANTO A LAS FUENTES UTILIZADAS QUE LAS MISMAS SE ENCUENTRAN DEBIDAMENTE CITADAS EN LA PARTE FINAL DEL INFORME TÉCNICO, SE SUGIERE LA REDACCIÓN SIGUIENTE: “ES IMPORTANTE SEÑALAR QUE POR CUANTO A LAS FUENTES UTILIZADAS LAS MISMAS SE ENCUENTRAN AL PIE DE PÁGINA, EN NOTAS AL FINAL DE CADA SECCIÓN Y EN EL APARATO CRÍTICO INSERTADO EN UN APÉNDICE AL FINAL DEL PRESENTE INFORME TÉCNICO”. FINALMENTE, EN LA FOJA 120, SE INDICA QUE EN VIRTUD DEL DECRETO 1498, PUBLICADO EN EL EJEMPLAR CINCO MIL DOSCIENTOS... 5200 DEL PERIÓDICO OFICIAL “TIERRA Y LIBERTAD”, ESTE ÓRGANO ELECTORAL SE CREÓ A PARTIR DEL MISMO, AHÍ NADA MÁS SUGIERO AGREGAR LA FECHA Y ESTO ES EL 30 DE JUNIO DEL 2014. DE MI PARTE SERÍA CUANTO Y NUEVAMENTE RECONOCER Y AGRADECER LA PRESENTACIÓN DEL PRESENTE INFORME.” LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: “MUCHAS GRACIAS CONSEJERA MAYTE CASALEZ. Y CEDERÍA EL USO DE LA VOZ AL CONSEJERO ADRIÁN MONTESSORO.” EL CONSEJERO ESTATAL ELECTORAL, M. EN D. ADRIÁN MONTESSORO CASTILLO, EN USO DE LA PALABRA: “GRACIAS PRESIDENTA, SOLAMENTE PARA SEÑALAR, BUENO, EN PRINCIPIO SUMARME DESDE LUEGO A LAS... A LAS FELICITACIONES DEL PERSONAL DE ESTE INSTITUTO DE LAS DISTINTAS ÁREAS QUE TUVIERON COLABORACIÓN DIRECTA EN LA ELABORACIÓN DE ESTE INFORME. NO VOY A MENCIONAR NOMBRES PORQUE SERÍA INJUSTO DE MI PARTE DEJAR A ALGUNA PERSONA SIN MENCIONAR, PUEDO DECIR QUE ÉSTE ES UNO DE LOS... DE LAS DETERMINACIONES O DE LAS... DE LA INFORMACIÓN MÁS RELEVANTE QUE HA EMITIDO ESTE INSTITUTO EN MATERIA DE PARTICIPACIÓN POLÍTICA DE LAS MUJERES EN LOS CARGOS DE REPRESENTACIÓN POPULAR DEL ESTADO. NO PUEDO DEJAR TAMBIÉN DE RECONOCER, QUE CON ESTE... ESTE PRIMER INFORME TÉCNICO Y SISTEMATIZADO SOBRE EL ACCESO HISTÓRICO DE LAS MUJERES A LAS PRESIDENCIAS MUNICIPALES EN ESTE ESTADO, DAMOS EN UN PRIMER MOMENTO CUMPLIMIENTO A LO ORDENADO POR EL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE MORELOS, CON RESPECTO A LA SENTENCIA A LA QUE SE HA HECHO ALUSIÓN YA EN ESTA MESA, QUE ES EL JUICIO DE LA CIUDADANÍA 15 DE 2024 Y JUSTAMENTE COMO LO HAN ANTICIPADO YA MIS COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS CONSEJEROS, A PARTIR DE LA INFORMACIÓN QUE SE DEPOSITA EN ESTE INFORME, VENDRÁN CAMBIOS REALMENTE IMPORTANTES Y SUSTANCIALES EN LA VIDA POLÍTICA Y DEMOCRÁTICA DE ESTE ESTADO EN FAVOR DE LAS MUJERES. ENTONCES ENHORABUENA PARA TODAS Y TODOS

LOS QUE PARTICIPARON EN ELABORACIÓN DEL MISMO. Y SOLAMENTE QUISIERA SEÑALAR UN PAR DE SUGERENCIAS, SI LAS VEN A BIEN, EN EL ANEXO, QUE ES RELATIVO AL INFORME TÉCNICO, EN LA PÁGINA 60, EN EL ANTECEDENTE 9.2, SE ALUDE A LA CERTIFICACIÓN REALIZADA POR LA SECRETARÍA EJECUTIVA Y HACE FALTA AHÍ SEÑALAR LA FECHA DE LA CERTIFICACIÓN PORQUE SE QUEDA EL ESPACIO EN BLANCO DEL MOMENTO EN QUE SE REALIZÓ LA MISMA. ENTONCES SIMPLEMENTE ES UNA CUESTIÓN AHÍ DE PRECISAR CUÁNDO SE REALIZÓ ESTA CERTIFICACIÓN Y SI LO TIENEN A BIEN TAMBIÉN EN LA PÁGINA 103, EN LA FILA CORRESPONDIENTE AL MUNICIPIO DE TEMOAC, DONDE Y EN LA COLUMNA CORRESPONDIENTE A LA INFORMACIÓN QUE REMITIÓ, QUE REMITIERON LOS AYUNTAMIENTOS, EL PROYECTO ACTUALMENTE SEÑALA QUE NO HUBO UNA RESPUESTA RECIBIDA DE LA INFORMACIÓN QUE ELECTRÓNICAMENTE NOS LLEGA A VÍA CORRESPONDENCIA A LOS, A LAS CUENTAS OFICIALES QUE TENEMOS LOS INTEGRANTES DE ESTE CONSEJO ESTATAL ELECTORAL, SE PUEDE DESPRENDER QUE EL 8 DE MAYO EL MUNICIPIO DE TEMOAC, A TRAVÉS DE SU PRESIDENTE MUNICIPAL RINDIÓ JUSTAMENTE LA INFORMACIÓN QUE LE FUE SOLICITADA POR EL SECRETARIO EJECUTIVO, A TRAVÉS DE SU OFICIO 1574 NUMERAL 21 DE ESTE AÑO. ENTONCES, SIMPLEMENTE EN ESA PARTE LA SUGERENCIA SERÍA INCORPORAR CUÁL FUE LA RESPUESTA, QUE EN NADA CAMBIA LOS NÚMEROS NI LA INFORMACIÓN QUE YA SE HABÍA OBTENIDO DE FUENTES DISTINTAS, PORQUE AL FINAL DEL DÍA CONTINÚA SIENDO EXACTAMENTE LA MISMA INFORMACIÓN. POR MI PARTE SERÍA CUANTO CONSEJERA PRESIDENTA. MUCHAS GRACIAS.” LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: “MUCHAS GRACIAS CONSEJERO ADRIÁN MONTESSORO. Y ABRIMOS UNA SEGUNDA RONDA DE PARTICIPACIONES.” EL SECRETARIO EJECUTIVO, D. EN D. Y G MANSUR GONZÁLEZ CIANCI PÉREZ, EN USO DE LA PALABRA: “LE INFORMO CONSEJERA PRESIDENTA, QUE EN ESTA SEGUNDA RONDA SE INSCRIBE LA CONSEJERA ELIZABETH MARTÍNEZ, LA CONSEJERA ROSARIO MONTES, EL CONSEJERO VÍCTOR SALGADO, LA REPRESENTANTE DE MOVIMIENTO CIUDADANO, LA MAESTRA XITLALLI ZAMUDIO, LA MAESTRA LAURA GUADALUPE, REPRESENTANTE DEL PRI, EL LICENCIADO OMAR DAMIÁN, REPRESENTANTE DE MORENA Y EL REPRESENTANTE DEL PAN LICENCIADO ERICK VERA.” LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: “GRACIAS, SECRETARIO. Y CEDERÍA EL USO DE LA VOZ A LA CONSEJERA ELIZABETH MARTÍNEZ.” LA CONSEJERA ESTATAL ELECTORAL, MTRA. ELIZABETH MARTÍNEZ GUTIÉRREZ, EN USO DE LA PALABRA: “MUCHAS GRACIAS, CONSEJERA PRESIDENTA. PUES BUENO, YA HEMOS TAMBIÉN AGRADECIDO AL ÁREA OPERATIVA RESPECTIVA, ASÍ COMO A LA DIRECCIÓN JURÍDICA QUE OMITÍ MENCIONAR A EN SU MOMENTO DADO DENTRO DE LOS AGRADECIMIENTOS, QUIEN ES LA TITULAR LA MAESTRA ABIGAIL MONTES LEYVA. Y BUENO, COMENTAR QUE DENTRO DEL PRESENTE INFORME CON INDEPENDENCIA DE LO QUE YA SE HABÍA VENIDO TRABAJANDO POR LA COMISIÓN DE GÉNERO, PUES ESTE NUEVO ACUERDO DICTADO EL 30 DE ABRIL NOS DABA UN PARÁMETRO A PARTIR DEL AÑO 47, QUE FUE EL AÑO EN QUE LAS MUJERES TUVIERON ACCESO AL VOTO A NIVEL MUNICIPAL. POR TAL MOTIVO, ESTE INFORME SE ESTÁ PRESENTANDO EN ESTOS TÉRMINOS Y CON LAS DIFERENTES FUENTES A QUE YA HAN HECHO ALUSIÓN MIS COMPAÑEROS CONSEJEROS. NO ES ÓBICE MENCIONAR 2 PEQUEÑAS OBSERVACIONES, QUE INCLUSO LA DE LA VOZ DICTABA EN LAS DIVERSAS MESAS DE TRABAJO QUE

DESARROLLAMOS ENTRE CONSEJEROS Y SUGERÍA QUE EN LOS ANTECEDENTES SE REVISE Y EN SU CASO SE ADICIONEN LAS CERTIFICACIONES REALIZADAS POR LA SECRETARÍA EJECUTIVA, RESPECTO A CADA UNO DE LOS DATOS QUE FUERON RECABADOS Y VERIFICADOS. Y EN LA PÁGINA 118, EN LA TABLA CORRESPONDIENTE, RUBRO 3 DEL INFORME TÉCNICO, AHÍ SUGIERO REVISAR Y EN SU CASO HOMOLOGAR LOS PERÍODOS DEL EJERCICIO A TRAVÉS DEL CUAL OCUPARON EL CARGO LAS PRESIDENTAS MUNICIPALES, LAS CIUDADANAS QUE RESULTARON ELECTAS Y POR CONSIGUIENTE REVISAR Y EN SU CASO CORREGIR LA ANTIGÜEDAD DEL TIEMPO TRANSCURRIDO DE UN... EN QUE UNA MUJER GOBERNÓ EL MUNICIPIO DE TEMIXCO. DE AHÍ QUE EN CASO DE ACONTECER ALGUNA CORRECCIÓN, PEDIRÍA SE HAGA LO CONDUCENTEMENTE EN LAS TABLAS DONDE SE CITEN DICHOS DATOS, TANTO EN EL INFORME CON EL PROYECTO DE ACUERDO. TAMBIÉN ME PARECE IMPORTANTE ACLARAR QUE ESTE INFORME TÉCNICO SERÁ EN SU MOMENTO DADO NOTIFICADO AL CONGRESO DEL ESTADO DE MORELOS PORQUE ESTE ACUERDO PLENARIO NO NADA MÁS NOS VINCULÓ A NOSOTROS COMO CONSEJO ESTATAL ELECTORAL, SINO TAMBIÉN EN SU PÁGINA 18, HABLA DE LAS LÍNEAS DE ACCIÓN PARA EL CONGRESO DEL ESTADO DE MORELOS Y EN LA LÍNEA EN EL INCISO A) DICE - ADECUACIÓN NORMATIVA PARA GARANTIZAR LA PARIDAD SUSTANTIVA EN EL ACCESO AL CARGO DE PRESIDENCIAS MUNICIPALES- Y EN CUMPLIMIENTO DEL INCISO B) DE LOS EFECTOS DE LA SENTENCIA DICTADA EN ESTE EXPEDIENTE, EL CONGRESO DEL ESTADO DEBERÁ ADOPTAR LOS AJUSTES LEGISLATIVOS NECESARIOS PARA ASEGURAR QUE EL PRINCIPIO DE PARIDAD EN MATERIA MUNICIPAL NO SE REDUZCA DE MERA... A LA MERA POSTULACIÓN PARITARIA DE LAS CANDIDATURAS, SINO QUE SE MATERIALICE EN UN ACCESO EFECTIVO, REAL SOSTENIDO DE LAS MUJERES AL EJERCICIO DE CARGOS A LA PRESIDENCIA MUNICIPAL. PARA ELLO, UNA VEZ RECIBIDO EL DIAGNÓSTICO HISTÓRICO SISTEMÁTICO, QUE ES EL QUE ESTAMOS PRESENTANDO EN ESTE MOMENTO Y QUE AL IMPEPAC LE HA SIDO INSTRUIDO A GENERAR... GENERAR, EL CONGRESO LOCAL DEBERÁ REALIZAR EL INSUMO COMO VA, TOMAR EN CONSIDERACIÓN ESTE INSUMO COMO BASE TÉCNICO INDISPENSABLE PARA DELIBERAR, SUSTANCIAR Y APROBAR LAS MODIFICACIONES NORMATIVAS QUE DENTRO DE SU ÁMBITO DE COMPETENCIA RESULTEN NECESARIAS PARA REMOVER OBSTÁCULOS ESTRUCTURALES Y QUE HAN LIMITADO HISTÓRICAMENTE LA PARTICIPACIÓN DE LAS MUJERES EN LOS CARGOS EJECUTIVOS MUNICIPALES. NADA MÁS QUERÍA PONER EN ACLARACIÓN ESTE TEMA PORQUE EFECTIVAMENTE DENTRO DE ESTE ACUERDO PLENARIO HABEMOS VARIAS, VARIAS AUTORIDADES VINCULADAS COMO EL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL, EL CONGRESO DEL ESTADO E INCLUSO LOS PARTIDOS POLÍTICOS. POR MI PARTE ES CUANTO, MUCHAS GRACIAS.” LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: “MUCHAS GRACIAS, CONSEJERA... CONSEJERA ELIZABETH MARTÍNEZ. Y CEDERÍA EL USO DE LA VOZ A LA CONSEJERA ROSARIO MONTES.” LA CONSEJERA ESTATAL ELECTORAL, C.P. MARÍA DEL ROSARIO MONTES ÁLVAREZ, EN USO DE LA PALABRA: “MUCHAS GRACIAS, CONSEJERA PRESIDENTA. YO NADA MÁS PARA HACER, UNIRME PRIMERO A LAS FELICITACIONES Y EL AGRADECIMIENTO AL PERSONAL POR GENERAR ESTE TRABAJO EN ESTE TIEMPO Y NADA MÁS SEÑALAR UNAS OBSERVACIONES. SE ACORDÓ PRECISAMENTE QUE SE UNIFICARA NO EL PERÍODO, PERO QUE EL PERÍODO FUERA EL PERÍODO EN EL QUE SE EJERCIÓ,

NO EL PERÍODO DEL PROCESO ELECTORAL. ENTONCES SOLICITARÍA QUE SE VERIFIQUEN LAS TABLAS, QUE SE ESTABLEZCA EL PERIODO EN EL QUE EJERCIERON LAS MUJERES, NO EL PERIODO DEL PROCESO ELECTORAL, A RESERVA DE VERIFICAR PARA QUE NO HAYA ESA INCONGRUENCIA. Y TAMBIÉN ALGUNAS DE FORMA, QUE SE LE VUELVA A DAR UNA LECTURA INTEGRAL PORQUE SON ERRORES DE DEDO Y HAY PÁGINAS EN BLANCO, ENTONCES PARA SUPRIMIRLAS. DE MI PARTE SERÍA CUANTO.” LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: “MUCHAS GRACIAS, CONSEJERA ROSARIO. Y CEDERÍA EL USO DE LA VOZ AL CONSEJERO VÍCTOR.” EL CONSEJERO ESTATAL ELECTORAL, ING. VÍCTOR MANUEL SALGADO MARTÍNEZ, EN USO DE LA PALABRA: “GRACIAS, CONSEJERA PRESIDENTA. PUES ÚNICAMENTE PARA CONTINUAR CON MIS OBSERVACIONES AL RESPECTO. EN EL ANTECEDENTE 26, LA IDEA ESTÁ INCOMPLETA, ÚNICAMENTE SE HACE REFERENCIA A UNOS OFICIOS, LOS CUALES NO SON SEÑALADOS EN DICHO ANTECEDENTE, MOTIVO POR EL CUAL SE SOLICITA SE REVISEN O EN TODO CASO SE ELIMINE Y SE RECORRA LA NUMERACIÓN DE LOS ANTECEDENTES CORRESPONDIENTES. ASIMISMO, EN CONCORDANCIA CON LA PROPUESTA DE AÑADIR EL CONSIDERANDO NÚMERO 11, EN EL PROYECTO DE ACUERDO, SE SUGIERE QUE EN EL INFORME, UNA VEZ QUE SE DESGLOSE TANTO LA PORTADA, INTRODUCCIÓN, METODOLOGÍA Y ANTECEDENTES, EN LA PÁGINA DE 34, EN CONCORDANCIA INSISTO RESPECTO A LA METODOLOGÍA UTILIZADA PREVIO AL DESGLOSE DE TODAS LAS ACTIVIDADES, ACCIONES Y CONCLUSIONES QUE ESTE INSTITUTO LLEVÓ A CABO CON BASE EN LA INFORMACIÓN, SE AGREGUE JUSTAMENTE LA METODOLOGÍA, LA CUAL DESCRIBÍ PARA ENUNCIAR EL CONSIDERANDO NÚMERO 11, RESPECTO A LAS TÉCNICAS DE RECOLECCIÓN DE DATOS, LAS CONSULTAS DE BASES DE DATOS, LOS CRITERIOS DE SELECCIÓN DE DATOS, LOS TIPOS DE FUENTES, PRIMARIA, SECUNDARIA Y EL TÉRMINO UTILIZADO DE TRIANGULACIÓN. ASIMISMO, EN LA PÁGINA 75 Y 76, TABLA 2 Y TABLA 1, RESPECTIVAMENTE, SE SUGIERE CORREGIR LA NUMERACIÓN DE LOS MUNICIPIOS ENLISTADOS. Y POR ÚLTIMO, TODA VEZ QUE SE TRATA DE UN INFORME, ESTE REQUIERE UNA CONCLUSIÓN AL RESPECTO Y SI TIENEN A BIEN SEÑALAR, BUENO LA SIGUIENTE PROPUESTA -ESTE INFORME NO SOLO PROPORCIONA UN DIAGNÓSTICO CLARO SOBRE LA PARTICIPACIÓN DE LAS MUJERES EN LAS PRESIDENCIAS MUNICIPALES DEL ESTADO DE MORELOS, SINO QUE TAMBIÉN DA CUMPLIMIENTO A LA SENTENCIA Y AL ACUERDO PLENARIO DEL EXPEDIENTE TEEM/JDC/15/2024-3 EMITIDO POR EL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE MORELOS_ AL IDENTIFICAR LOS MUNICIPIOS DONDE LAS MUJERES HAN SIDO ELECTAS Y AQUELLOS DONDE AÚN NO HAN ACCEDIDO A DICHO CARGO. SE VISIBILIZAN TANTO LOS AVANCES COMO LAS BRECHAS PERSISTENTES EN MATERIA DE PARIDAD DE GÉNERO. ESTA INFORMACIÓN REPRESENTA UNA BASE FUNDAMENTAL PARA EL DISEÑO DE POLÍTICAS PÚBLICAS Y DECISIONES INSTITUCIONALES QUE FORTALEZCAN EL ACCESO EFECTIVO DE LAS MUJERES A ESPACIOS DE PODER Y REPRESENTACIÓN EN EL ÁMBITO MUNICIPAL- SERÍAN LAS OBSERVACIONES Y POR ÚLTIMO TAMBIÉN SOLICITAR, YA LO SOLICITÓ LA CONSEJERA ROSARIO, QUE JUSTAMENTE SE HOMOLOGUEN LAS FECHAS QUE SE ESTABLECIERON DE LOS TRIENIOS, TODA VEZ QUE EN ALGUNAS DE ELLAS SE SEÑALA EL PERIODO DONDE EL AÑO DONDE FUE LA ELECCIÓN Y EN ALGUNAS OTRAS PROPIAMENTE EL PERIODO QUE DEBIERON HABER GOBERNADO, ENTONCES, SE REVISE Y SE HOMOLOGUE AL RESPECTO. Y POR ÚLTIMO, PUES COMO BIEN

YA SE COMENTÓ, FELICITAR A TODAS LAS ÁREAS OPERATIVAS PORQUE COMO YA SE REFIRIÓ AQUÍ, YA LO REFIRIÓ EL REPRESENTANTE DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, ESTE INSTITUTO YA HABÍA DISEÑADO UN PLAN A LARGO PLAZO QUE CONSIDERABA TODAS LAS VERTIENTES POSIBLES, PERO BUENO YA SE ACLARÓ AQUÍ QUE CON BASE EN ESTE ACUERDO PLENARIO Y EL TIEMPO ESPECÍFICO, IMPRORRÓGABLE QUE EL TRIBUNAL NOS DIO PARA EL CUMPLIMIENTO, ES QUE SE REALIZARON ESTAS ACCIONES Y SE TIENE ESTE INFORME, MOTIVO POR EL CUAL TAMBIÉN FELICITAR, AGRADECER TODO EL TRABAJO, TODO EL ESFUERZO DE TODA EL ÁREA OPERATIVA DE ESTE INSTITUTO. POR MI PARTE SERÍA CUANTO, MUCHAS GRACIAS.” LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: “GRACIAS, CONSEJERO VÍCTOR SALGADO. Y CEDERÍA EL USO DE LA VOZ A LA LICENCIADA XITLALLI ZAMUDIO.” LA REPRESENTANTE DEL PARTIDO MOVIMIENTO CIUDADANO, EN USO DE LA PALABRA: “MUCHAS GRACIAS, PRESIDENTA, CON SU VENIA. NADA MÁS PARA HACER DOS ACLARACIONES, UNO, EN CUANTO AL ANEXO ÚNICO, EN LA PÁGINA 95 Y 96, REPITEN EL NOMBRE DE MARÍA TERESA PERALTA RUEDA, ESE ESTÁ EN 2 MUNICIPIOS, EN EMILIANO ZAPATA Y EN HUITZILAZ, ENTONCES SERÍA NECESARIO QUE NOS ACLAREN A QUÉ MUNICIPIO PERTENECE Y CUÁL ES EL NOMBRE CORRECTO DE LA PERSONA LA QUE VA EN ESOS DOS MUNICIPIOS, POR UN LADO. Y POR OTRO LADO, SÍ CONSIDERO QUE ES NECESARIO QUE SE ACLARE EN CUÁLES QUE YA TUVIERON PRESIDENTAS SUSTITUTAS Y ELECTAS POR QUÉ NO LAS CONSIDERAN DENTRO DE SU LISTADO, ES NECESARIO UNA MOTIVACIÓN Y FUNDAMENTACIÓN CLARA EN ESE SENTIDO. SOLAMENTE ESAS DOS ACOTACIONES, PRESIDENTA.” LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: “ESTE, A MODO DE MOCIÓN, LA CONSEJERA ROSARIO LE DARÁ PARTE DE LA RESPUESTA ¿ACEPTA LA MOCIÓN? ADELANTE, CONSEJERA ROSARIO.” LA CONSEJERA ESTATAL ELECTORAL, C.P. MARÍA DEL ROSARIO MONTES ÁLVAREZ, EN USO DE LA PALABRA: “GRACIAS. GRACIAS, CONSEJERA PRESIDENTA. GRACIAS, REPRESENTANTE DE PARTIDO POLÍTICO. EN LO QUE SE VERIFICA EL CUANTO A LOS NOMBRES, SEÑALAR QUE NO SE ESTÁN CONSIDERANDO EN ESTE CASO LAS PERSONAS QUE ESTÁN DE INTERINAS O SUSTITUTAS PORQUE ES UNA NORMA, UNA DE LOS VÍNCULOS O 1 DE LOS SEÑALAMIENTOS ESPECÍFICOS QUE NOS HIZO EL TRIBUNAL, SEÑALANDO QUE EXCLUSIVAMENTE SE CONSIDERAN AQUELLAS MUJERES QUE FUERAN ELECTAS POR VOTO POPULAR Y QUE HAYAN EJERCIDO EL CARGO. ESE ES EL FUNDAMENTO PRECISAMENTE Y SÍ VIENE EN EL ACUERDO CORRESPONDIENTE Y TAMBIÉN SE SEÑALA EN PARTE DEL INFORME PORQUE PRIMERO HACEMOS EN EL CUADRO GENERAL, SE PONEN TODOS LOS NOMBRES DE LAS MUJERES QUE EN ALGÚN MOMENTO HAN EJERCIDO, PERO DESPUÉS SE HACE LA SEPARACIÓN DE AQUELLAS QUE NO CUMPLEN CON EL CRITERIO QUE ESTABLECIÓ EL TRIBUNAL, QUE FUERAN ELECTAS Y QUE EJERCIERAN EL CARGO DE MANERA ESTE CORRECTA O COMPLETA, DIGÁMOSLO ASÍ. DE MI PARTE SERÍA CUANTO.” LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: “GRACIAS. Y SÍ, EN LOS CUADROS JUSTAMENTE A LOS QUE USTED HABÍA HECHO REFERENCIA ESTÁN LAS INTERINAS, ESTÁN LAS SUPLENTE Y ESTÁN LAS ELECTAS. UNA PREGUNTA LICENCIADA ¿QUÉ PÁGINA DIJO QUE SE DUPLICA EL NOMBRE DE UNA CANDIDATA?” LA REPRESENTANTE DEL PARTIDO MOVIMIENTO CIUDADANO, EN USO DE LA PALABRA: “PÁGINA 95 Y PÁGINA 96, EN EL PUNTO... EN LA 96 ES

EL PUNTO NOVENO 2.8 HUITZILAC Y ES NOMBRE MARÍA TERESA PERALTA RUEDA. Y EN LA PÁGINA 95, EN EL PUNTO 9, DE FRACCIÓN 9, NOVENO, PERDÓN, 2.6, EMILIANO ZAPATA, NOMBRE MARÍA TERESA PERALTA RUEDA.” LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: “¿QUIERE RESPONDER LA MOCIÓN DE LA CONSEJERA ROSARIO, LICENCIADA XITLALLI?” LA REPRESENTANTE DEL PARTIDO MOVIMIENTO CIUDADANO, EN USO DE LA PALABRA: “NO, NO, NO, ESTÁ BIEN, BUENO DE ALGUNA U OTRA FORMA ES UN INFORME ESTO Y BUENO, PUES QUEDA A CONSIDERACIÓN. MUCHAS GRACIAS.” LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: “ESTE LICENCIADA ¿SABE QUÉ? QUE NO NOS COINCIDEN A NOSOTROS NUESTRAS PÁGINAS CON LAS QUE USTED ESTÁ MENCIONANDO. NO SÉ SI USTED ESTÁ VIENDO OTRO DOCUMENTO.” LA REPRESENTANTE DEL PARTIDO MOVIMIENTO CIUDADANO, EN USO DE LA PALABRA: “EL DEL ANEXO Y SI GUSTAN YA LES ACABO DE ENVIAR LA FOTO AL SECRETARIO.” LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: “Y ACEPTA UNA MOCIÓN POR PARTE DE LA CONSEJERA ELIZABETH MARTÍNEZ.” LA REPRESENTANTE DEL PARTIDO MOVIMIENTO CIUDADANO, EN USO DE LA PALABRA: “CLARO QUE SÍ.” LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: “ADELANTE, CONSEJERA.” LA CONSEJERA ESTATAL ELECTORAL, MTRA. ELIZABETH MARTÍNEZ GUTIÉRREZ, EN USO DE LA PALABRA: “GRACIAS, MAESTRA XITLALLI. Y PUES DERIVADO DE LO QUE ACABA DE REFERIR LA CONSEJERA ROSARIO MONTES, NADA MÁS QUISIERA PRECISAR QUE EN LA PÁGINA 15 DEL ACUERDO PLENARIO, DICTADO EL 30 DE ABRIL EN AUTOS DEL EXPEDIENTE JDC 15, EN EL PÁRRAFO TERCERO MENCIONA -EN PRIMER MOMENTO, EL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL DEBERÁ RESERVAR TODOS AQUELLOS MUNICIPIOS QUE CONFORME A ESE DIAGNÓSTICO HISTÓRICO NUNCA HAN SIDO GOBERNADOS POR MUJERES EN LOS CARGOS DE PRESIDENTAS MUNICIPALES ELECTAS MEDIANTE VOTACIÓN DIRECTA DE LA CIUDADANÍA. EN LA INTELIGENCIA DE QUE LAS PRESIDENCIAS INTERINAS, PROVISIONALES O DERIVADAS DEL EJERCICIO DEL CARGO EN CALIDAD DE SUPLENTE, NO PODRÁN SER CONSIDERADAS COMO CASOS VÁLIDOS DE ACCESO EFECTIVO, AL NO HABER SIDO RESUELTOS DIRECTO DE LA VOLUNTAD CIUDADANA EXPRESADA EN LAS URNAS, NI REPRESENTAR EN SENTIDO ESTRICTO UN EJERCICIO PLENO DEL MANDATO POPULAR- QUERÍA COMENTAR ESTA PARTE PORQUE RESULTA RELEVANTE PRECISAMENTE PARA LOS CRITERIOS, QUE UNA VEZ QUE PASEN LOS 2 DÍAS RESPECTIVOS QUE TAMBIÉN FUERON ORDENADOS POR O OTORGADOS POR PARTE DEL TRIBUNAL ELECTORAL LOCAL, ESTE CONSEJO ESTATAL ELECTORAL SE ESTARÁ PRONUNCIANDO RESPECTO A LA RESERVA DE ESTOS MUNICIPIOS, TOMANDO EN CONSIDERACIÓN LOS PARÁMETROS DICTADOS EN ESTE ACUERDO DE FECHA 30 DE ABRIL. PERO SÍ EFECTIVAMENTE EL ACUERDO PLENARIO ES MUY CLARO Y NOS HACE MENCIÓN DEL EJERCICIO EFECTIVO, ADEMÁS DE QUE TENÍAN QUE HABER SIDO ELECTAS POR LA VOTACIÓN DIRECTA DE LA CIUDADANÍA. AHORA BIEN, POR CUANTO A HUITZILAC Y EMILIANO ZAPATA, YO HARÍA PROPIA TAMBIÉN SU OBSERVACIÓN, PARA EL EFECTO DE QUE SE REVISE POR CUANTO A ESTE NOMBRE QUE SE ESTÁ REPITIENDO, DADO PRECISAMENTE EL CÚMULO DE DATOS CON LOS QUE CUENTA ESTE INFORME, QUIZÁ PUDO HABER SIDO UN TEMA QUE SE GENERÓ AHÍ POR CONFUSIÓN. SIN EMBARGO, SE HARÍA PROPIA LA OBSERVACIÓN, PARA QUE SE REVISE Y EN CASO YA QUE SE IMPACTE LO CORRECTO. POR MI

PARTE SERÍA CUANTO, MUCHAS GRACIAS.” LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: “BIEN, NADA MÁS DECIR QUE LAS PÁGINAS EN... EN LAS QUE SE ENCUENTRA ESA INFORMACIÓN SON LA 79 Y LA 80...DEL NO, DEL ANEXO, DEL ANEXO. BIEN, LICENCIADA LAURA FLORES, ADELANTE POR FAVOR.” LA REPRESENTANTE DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, EN USO DE LA PALABRA: “¿CÓMO ESTÁN? BUENAS TARDES. PRIMERO QUE NADA, FELICITARLES POR EL TRABAJO A ESTA COMISIÓN DE QUE... QUE FUE UN TRABAJO TITÁNICO. EN SEGUNDO LUGAR, CONSEJERA PRESIDENTA YO TAMBIÉN ESTE TENGO UNA PEQUEÑA QUEJA RESPECTO A LA NOTIFICACIÓN DE ESTE ACUERDO, NOS HAN MANIFESTADO YA ESCUCHÉ AL DOCTOR MANSUR ESTE DECIR QUE FUE VÍA ELECTRÓNICA. EN MI CASO PARTICULAR NO ME LLEGÓ, NO ME LLEGÓ EL CORREO CORRESPONDIENTE A LA NOTIFICACIÓN. ENTONCES, SÍ QUISIERA SUPLICARLES QUE PARA LAS SUBSECUENTES OCASIONES, ESTE TIPO DE NOTIFICACIONES TENGAMOS UNA... UNA MAYOR ESTE VERACIDAD. Y EN TERCERA, CREO QUE ESTA NOTIFICACIÓN DEBÍO DE HABERLA REALIZADO EL TRIBUNAL ELECTORAL PORQUE ES SU SENTENCIA, NO DE USTEDES, PERO BUENO ESE ES UN COMENTARIO MUY PARTICULAR. ESO ES TODO, MUCHÍSIMAS GRACIAS.” LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: “ESTE, MUCHAS GRACIAS LICENCIADA LAURA FLORES Y CEDERÍA EL USO DE LA VOZ AL LICENCIADO OMAR DAMIÁN, REPRESENTANTE DE MORENA.” EL REPRESENTANTE DE MORENA, EN USO DE LA PALABRA: “¿QUÉ TAL? MUY BUENAS TARDES NUEVAMENTE A TODOS. PUES, IGUAL CON EL MISMO TEMA ACERCA DE LA NOTIFICACIÓN DEL COMENTARIO QUE REALICÉ HACE UN MOMENTO. ESTA REPRESENTACIÓN CONSIDERA QUE LA FORMALIDAD DE UNA NOTIFICACIÓN PERSONAL RESPECTO A UNA RESOLUCIÓN O ACTO JURISDICCIONAL, DEBE SER REALIZADA EN EL DOMICILIO OFICIAL CORRESPONDIENTE. EN ESE SENTIDO, ME DI POR ENTERADO EL DÍA DE HOY RESPECTO AL CORREO QUE MENCIONA EL SECRETARIO EJECUTIVO, POR LO QUE DESCONOZCO ESTA NOTIFICACIÓN Y AUNADO A ESO, AVISO DE QUE DARÉ PIE HACIA UN INCIDENTE DE NULIDAD REFERENTE A LA NOTIFICACIÓN. ES CUANTO, GRACIAS.” LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: “MUCHAS GRACIAS. ESTE LICENCIADO URIEL VERA, ADELANTE.” EL REPRESENTANTE DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, EN USO DE LA PALABRA: “SEÑALAR DE LA MISMA MANERA QUE LA REPRESENTACIÓN DE MORENA, ÚNICAMENTE PARTICULARIZAR QUE EN ESTA REPRESENTACIÓN NOS DAMOS POR ENTERADOS DEL ACUERDO PLENARIO A TRAVÉS DE ESTA SESIÓN, NO OBSTANTE DE SU CONTENIDO POR NO, NO HABER CONOCIDO DE ESTA NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO. POR OTRO LADO SOLICITARA A ESTE CONSEJO ESTATAL ELECTORAL COMO YA LO SEÑALÉ EN LA INTERVENCIÓN PASADA, RECONSIDERAR LA EMISIÓN DE ESTE INFORME TÉCNICO, ESTE ACUERDO QUE SE SOMETE A APROBACIÓN PRECISAMENTE PORQUE COMO YA LO SEÑALÉ, NO CUMPLE LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LOS CRITERIOS DE LA SALA SUPERIOR DE QUE ESTE TIPO DE ESTUDIOS SEAN REALIZADOS CON UNA TEMPORALIDAD SUFICIENTE, VUELVO Y REITERO EL CRITERIO DE LA SALA SUPERIOR DEL SUP/REC1825/2021 RETOMADO POR LA SALA REGIONAL XALAPA AL RESOLVER SOBRE EL TEMA DE LAS ACCIONES AFIRMATIVAS DE PARIDAD DE GÉNERO EN EL PROCESO ELECTORAL QUE SE ENCUENTRA EN CIERNES EN ESTE ESTADO DE VERACRUZ, RESUELTO EN DICIEMBRE DEL AÑO PASADO, SE ESTABLECIÓ ESPECÍFICAMENTE QUE EL

CRITERIO PARA GENERAR ESTE TIPO DE ACCIONES AFIRMATIVAS DEBE REALIZARSE EN UN ANÁLISIS CON TIEMPO SUFICIENTE. REITERAMOS DESDE ESTA REPRESENTACIÓN, CREEMOS QUE EL PLAN DE TRABAJO PREVIAMENTE APROBADO POR ESTE CONSEJO ESTATAL ELECTORAL SÍ CUMPLE ESOS PARÁMETROS Y POR LO QUE ENTENDEMOS PRECISAMENTE A LA ACLARACIÓN QUE SE REALIZÓ, HOY ESTÁN VINCULADOS CON ESTE TEMA DE ACUERDO PLENARIO EMANADO DEL TRIBUNAL ESTATAL ELECTORAL, SIN EMBARGO, ME PARECE QUE COMO LOS TÉRMINOS QUE SE VIENEN PRECISANDO, EL TRIBUNAL ELECTORAL ESTÁ MODIFICANDO LOS EFECTOS DE SU PROPIA SENTENCIA, HAY ALCANCES QUE SE ESTÁN GENERANDO EN ESTE MOMENTO PARA EL CUMPLIMIENTO DE ESTE ACUERDO QUE NO ESTABAN PREVISTOS EN LA SENTENCIA DE ORIGEN. ENTONCES, ESTA MODIFICACIÓN GENERA UNA AFECTACIÓN AL TRABAJO PRECISAMENTE DE ESTE INSTITUTO, EN PRIMER TÉRMINO Y A REALIZAR CON ESTOS PARÁMETROS QUE YA SEÑALÉ, ESTE DE ANTECEDENTES DE LA SALA REGIONAL, UN ESTUDIO PORMENORIZADO, A CONCIENCIA, RAZONADO, PARA LLEGAR A LA DETERMINACIÓN DE UNA ACCIÓN AFIRMATIVA COMO LA QUE SE PRETENDE. POR OTRO LADO, SÍ QUIERO ESTABLECER QUE ADVIERTO DEL INFORME TÉCNICO EN EL NUMERAL 12 ROMANO, TABLA RUBRO DOS, ESTA SEMAFORIZACIÓN QUE SE REALIZA DE LOS MUNICIPIOS, EN PRIMER TÉRMINO LA RELACIÓN DE LOS MUNICIPIOS QUE NO HAN SIDO GOBERNADOS POR MUJER ELECTA, EN EL NÚMERO TRES SE ESTABLECE A COATETELCO COMO MUNICIPIO DE POBLACIÓN MAYORITARIAMENTE INDÍGENA, ES DECIR, UN MUNICIPIO INDÍGENA. LO QUE QUIERO SEÑALAR CON ESTO ES QUE LA EMISIÓN QUE PUDIERA GENERARSE AL EFECTO DE UNA ACCIÓN AFIRMATIVA, ME PARECE QUE CONTEMPLAR A ESTOS MUNICIPIOS QUE EN TÉRMINOS DEL CÓDIGO SE RIGEN BAJO SUS SISTEMAS NORMATIVOS Y NO RIGEN SOBRE EL SISTEMA DE PARTIDOS, NO PUEDE SER UN TEMA A DARSE, NO, POR LO QUE SOLICITO TAMBIÉN QUE EN ESTE ANÁLISIS TÉCNICO, ESTE CONSEJO ESTATAL ELECTORAL VERIFIQUE PUES QUE TODO LO QUE TIENE UN IMPACTO A LAS COMUNIDADES INDÍGENAS TIENE QUE REALIZARSE A TRAVÉS DE CONSULTAS PREVIAS ¿NO? Y UN EJERCICIO EN DONDE SE LLEVE A ENLISTAR ESTE MUNICIPIO, PODRÍA TENER UNA AFECTACIÓN SERIA A LOS DERECHOS EN SU... EN CÓMO SE RIGEN, CÓMO GENERAN SUS ELECCIONES, ESTE PARA QUE SE TENGA CONSIDERACIÓN. SERÍA CUANTO.” LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: “MUCHÍSIMAS GRACIAS LICENCIADO. Y A CONTINUACIÓN CEDERÍA EL USO DE LA VOZ AL SECRETARIO EJECUTIVO.” EL SECRETARIO EJECUTIVO, D. EN D. Y G MANSUR GONZÁLEZ CIANCI PÉREZ, EN USO DE LA PALABRA: “GRACIAS, CONSEJERA PRESIDENTA. SOLAMENTE PARA ACLARAR EL TEMA DE LA NOTIFICACIÓN, SE ENCUENTRA LEGALMENTE HECHA ES VÁLIDA LEGALMENTE DICHA NOTIFICACIÓN QUE SE REALIZÓ POR CORREO ELECTRÓNICO PORQUE CABE RECORDAR QUE EL ACUERDO PLENARIO DEL 30 DE ABRIL DE EN AUTOS DEL TEEM/JDC/15 YA MENCIONADO, EL PUNTO NOVENO DICE -NOTIFÍQUESE EL PRESENTE ACUERDO PLENARIO A LAS Y LOS CONSEJEROS DEL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL DE IMEPAC, ASÍ COMO A SU PRESIDENTA, AL CONGRESO DEL ESTADO DE MORELOS POR CONDUCTO DE SU PRESIDENTA Y A TODA LA REPRESENTACIÓN DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS LOCALES CON ACREDITACIÓN VIGENTE DE LA ENTIDAD, QUE HAYAN FORMADO PARTE DE LA SENTENCIA DE ORIGEN EN EL PRESENTE JUICIO. PARA LO CUAL SE ORDENA EL IMEPAC QUE POR SU CONDUCTO REALICE LA NOTIFICACIÓN DE ESTE

ACUERDO PLENARIO A LAS REPRESENTACIONES DE LOS PARTIDOS- PERDÓN, -REPRESENTACIONES PARTIDISTAS QUE CORRESPONDA, ESO DENTRO DEL PLAZO DE TRES DÍAS HÁBILES, CONTADOS A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN DEL PRESENTE ACUERDO- SIN MENCIONAR QUE SEA EN EL DOMICILIO DE LOS CITADOS PARTIDOS O QUE SEA DE FORMA PERSONAL, SIMPLEMENTE REMITE ESTE ACUERDO PLENARIO DEL TRIBUNAL QUE SE REALICE LA NOTIFICACIÓN CORRESPONDIENTE. Y CABE MENCIONAR QUE LA NOTIFICACIÓN QUE SE HIZO Y QUE YA ESTÁ DADA DE CUENTA AL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE MORELOS, EN CUMPLIMIENTO A LO QUE ORDENA EL PROPIO TRIBUNAL, EXISTE NUEVAMENTE LA NORMATIVIDAD APLICABLE QUE ES EL ACUERDO 069/2021 QUE APRUEBA LOS LINEAMIENTOS PARA LAS NOTIFICACIONES DE ESTE TIPO Y AHÍ EN SU ARTÍCULO 11 Y 12 HABLA DE QUE PUES OBIAMENTE LOS PARTIDOS POLÍTICOS ACREDITADOS ANTE ESTE ÓRGANO COMICIAL HAN OTORGADO O PROPORCIONADO LOS CORREOS PARA QUE SEA NOTIFICADA ESA INFORMACIÓN, DE LA CUAL PUES OBIAMENTE ESOS LINEAMIENTOS ESTÁN VIGENTES, ESTÁN FIRMES Y AHÍ SE PRACTICAN LAS NOTIFICACIONES AL RESPECTO, ADEMÁS DE LO QUE ESTABLECE LO QUE ES EL 353 Y EL 354, EL CÓDIGO ELECTORAL Y LO MANDATADO POR YA POR EL PROPIO TRIBUNAL ELECTORAL. SERÍA CUANTO, CONSEJERA PRESIDENTA.” LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: “¿ACEPTA UNA MOCIÓN POR PARTE DEL LICENCIADO DA...?” EL SECRETARIO EJECUTIVO, D. EN D. Y G MANSUR GONZÁLEZ CIANCI PÉREZ, EN USO DE LA PALABRA: “CON TODO GUSTO.” LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: “MIÁN... ADELANTE LICENCIADO OMAR.” EL REPRESENTANTE DE MORENA, EN USO DE LA PALABRA: “MUCHAS GRACIAS. ESTA REPRESENTACIÓN CONSIDERA QUE LA MISMA NATURALEZA DE LA NOTIFICACIÓN, LA IMPORTANCIA Y LA CARGA JURÍDICA DEL MISMO, CREO QUE DEBE SER DE MANERA EN EL DOMICILIO Y NO A CRITERIO EN ESE SENTIDO, YA QUE SI EN ESTE CASO LAS NOTIFICACIONES SON MEDIANTE CORREOS, PERO EN ESTE ESTRICTO SENTIDO, CUANDO SON ASUNTOS DE ESTA RELEVANCIA Y QUE TIENEN O RESOLUCIÓN O QUE SON UN ACTO JURISDICCIONAL, CREO QUE DEBEN SER REALIZADAS MEDIANTE EL DOMICILIO CORRESPONDIENTE. ES CUANTO.” LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: “¿QUIERE RESPONDER, SECRETARIO?” EL SECRETARIO EJECUTIVO, D. EN D. Y G MANSUR GONZÁLEZ CIANCI PÉREZ, EN USO DE LA PALABRA: “CLARO QUE SI CONSEJERA PRESIDENTA. Y NADA MÁS MENCIONAR, REITERAR LO QUE DICE EL ARTÍCULO 11 DE LAS NOTIFICACIONES ELECTRÓNICAS VALIDADAS POR ESTE ÓRGANO ELECTORAL Y QUE ES DE HECHO PÚBLICO Y NOTORIO QUE TODOS AQUELLOS ACTOS QUE SE GENEREN CON MOTIVO DEL TRÁMITE, SUSTANCIACIÓN O EJERCICIO DE LAS ATRIBUCIONES DEL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL, DE LAS COMISIONES, ASÍ COMO DE LAS DISTINTAS DIRECCIONES EJECUTIVAS Y OPERATIVAS DE ESTE ÓRGANO ELECTORAL, SON SUSCEPTIBLES DE NOTIFICARSE A LOS INTERESADOS A TRAVÉS DE CORREO ELECTRÓNICO, CON EXCEPCIÓN DE LO QUE ES EL EMPLAZAMIENTO RESPECTIVO. EN ESE SENTIDO, SE RESPETA LA CONSIDERACIÓN QUE HACEN LOS PARTIDOS POLÍTICOS, ESTÁN A SALVO SUS DERECHOS PARA HACERLOS VALER ANTE LAS INSTANCIAS CORRESPONDIENTES, PERO SÍ REITERAR QUE LA NOTIFICACIÓN ESTÁ LEGALMENTE VÁLIDA, A SU CONSIDERACIÓN. MUCHAS GRACIAS.” LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: “MUCHAS GRACIAS, SECRETARIO. Y EN ESTE MOMENTO

ABRIMOS UNA TERCERA RONDA DE PARTICIPACIONES.” EL SECRETARIO EJECUTIVO, D. EN D. Y G MANSUR GONZÁLEZ CIANCI PÉREZ, EN USO DE LA PALABRA: “LE INFORMO CONSEJERA PRESIDENTA, QUE EN ESTA TERCERA RONDA SE INSCRIBE EL CONSEJO ADRIÁN MONTESSORO, EL CONSEJERO PEDRO ALVARADO, LA CONSEJERA ELIZABETH MARTÍNEZ, EL REPRESENTANTE DEL PAN, EL REPRESENTANTE DE MORENA, LA CONSEJERA MAYTE CASALEZ Y LA CONSEJERA PRESIDENTA, MIREYA GALLY.” LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: “LICENCIADO OMAR DAMIÁN, DEJO LA MANO ARRIBA O ¿QUIERE VOLVER A PARTICIPAR?” EL REPRESENTANTE DE MORENA, EN USO DE LA PALABRA: “NO, DISCULPEN, SOLO ERA PARA ANUNCIAR MI PARTICIPACIÓN.” LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: “GRACIAS. ESTE... UN FAVOR VOY A REPETIR LA LISTA DE LOS ORADORES, EL CONSEJERO MONTESSORO, EL CONSEJERO ALVARADO, LA CONSEJERA MARTÍNEZ, EL LICENCIADO VERA, LA CONSEJERA CASALEZ Y LA DE LA VOZ. ESTAMOS, SI, NO, NO FALTASTE ERES MARTÍNEZ. ESTE, BIEN, ADELANTE CONSEJERO ADRIÁN MONTESSORO.” EL CONSEJERO ESTATAL ELECTORAL, M. EN D. ADRIÁN MONTESSORO CASTILLO, EN USO DE LA PALABRA: “GRACIAS PRESIDENTA. BUENO, ADVIERTO QUE ES UNA SITUACIÓN, ADVIERTO CON MUCHO INTERÉS ES UNA SITUACIÓN GENERALIZADA LO QUE SE ESTÁ EXPRESÁNDOSE EN ESTA SESIÓN DE CONSEJO ACERCA DE UNA POSIBILIDAD DE QUE LOS PARTIDOS POLÍTICOS HUBIESEN ESTADO DEFECTUOSAMENTE NOTIFICADOS O TAL VEZ NI SIQUIERA DEBIDAMENTE NOTIFICADOS, ESO ES ALGO QUE NATURALMENTE TENDRÁ QUE HACER VALER ANTE LA INSTANCIA JURISDICCIONAL COMPETENTE, PERO QUÉ BUENO QUE LO EXPRESEN EN ESTE MOMENTO Y MÁS AÚN, QUE BUENO QUE EN ESTE ACTO ALGUNAS REPRESENTACIONES SE DEN POR NOTIFICADAS DE ESTE ACUERDO PORQUE PROPIAMENTE SI USTEDES LO LEEN YA, AHORA QUE YA ESTÁN NOTIFICADOS DE ÉL, SI LO LEEN REALMENTE LOS PARTIDOS POLÍTICOS NO TENÍAN INJERENCIA EN LA ELABORACIÓN DEL DOCUMENTO QUE ESTAMOS A PUNTO DE APROBAR. SI LO LEEN USTEDES BIEN, HAY LÍNEAS DE ACCIÓN QUE EL TRIBUNAL DEFINE COMO PARÁMETROS VINCULANTES DE CUMPLIMIENTO. UNAS LAS DIRIGE A ESTE INSTITUTO Y PARTICULARMENTE A LAS CONSEJERÍAS, NI SIQUIERA A LOS REPRESENTACIONES DE LOS PARTIDOS, ES MUY CLARA EL ACUERDO PLENA... PLENARIO DEL TRIBUNAL AL DIRIGIRSE A LOS SIETE CONSEJEROS Y CONSEJERAS. OTRA LÍNEA DE ACCIÓN AL CONGRESO DEL ESTADO DE MORELOS Y A ESTE LO VINCULA A LEGISLAR EN SU MOMENTO Y EN LOS TÉRMINOS QUE ESTABLECE Y JUSTAMENTE A LOS PARTIDOS POLÍTICOS LOS VINCULA A UNAS LÍNEAS DE ACCIÓN, PARA QUE LLEVEN A CABO ACCIONES TENDIENTES AL FAVORECIMIENTO Y EMPODERAMIENTO DE LAS MUJERES EN LA PARTICIPACIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE MORELOS Y LES VINCULA A LA PRESENTACIÓN DE INFORMES TRIMESTRALES, HASTA QUE CONCLUYA... INICIE EL PROCESO ELECTORAL PRÓXIMO. ENTONCES, A PARTIR DE AHORA EXISTE YA, SI ES QUE SE DAN POR NOTIFICADOS DE ESTO, UNA VINCULACIÓN Y UNA OBLIGATORIEDAD DE DAR CUMPLIMIENTO A LO MANDATADO POR EL TRIBUNAL. INSISTO, EL QUE LOS PARTIDOS POLÍTICOS AHORA ADUZCAN QUE NO TUVIERON UNA DEBIDA NOTIFICACIÓN DE ESTA, DE ESTE ACUERDO PLENARIO, NO REPERCUTE EN NADA NI AFECTA EN LO ABSOLUTO LA VALIDEZ DE ESTE INFORME QUE ESTAMOS A PUNTO DE APROBAR. AHORA PASO AL SEGUNDO TEMA, ESTO JUSTAMENTE ES UN INFORME, PROPIAMENTE NO ES UNA MEDIDA AFIRMATIVA

LO QUE ESTAMOS APROBANDO ES EL INFORME Y SI USTEDES VEN EL PLAN DE TRABAJO JUSTAMENTE QUE LA REPRESENTACIÓN DEL PAN SEÑALA QUE JUSTAMENTE PREVEÍA UN TRAZO PAUSADO Y PAULATINO, PROGRESIVO, PARA LA ELABORACIÓN DE LA MEDIDA, JUSTAMENTE EL PLAN DE TRABAJO PREVEÍA QUE EN MAYO DE ESTE AÑO SE ESTARÍA PRESENTANDO Y APROBANDO EL INFORME. ENTONCES, EN ESTRICTO SENTIDO, AUNQUE EL TRIBUNAL DETERMINÓ QUE ESE INFORME NO SE AJUSTABA CON LOS PARÁMETROS QUE ESTABLECIÓ EN SU SENTENCIA, EL INFORME ESTÁ PRESENTADO EN TIEMPO, LO QUE VAMOS A HACER DESPUÉS EN DOS DÍAS HÁBILES A PARTIR DE HOY, YA SERÁ LA MEDIDA AFIRMATIVA QUE EN SU MOMENTO IMPLICARÁ UNA DETERMINACIÓN AL RESPECTO. GRACIAS, PRESIDENTA.” LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: “GRACIAS, CONSEJERO MONTESSORO Y CEDERÍA EL USO DE LA VOZ AL CONSEJERO PEDRO ALVARADO.” EL CONSEJERO ESTATAL ELECTORAL, MTRO. PEDRO GREGORIO ALVARADO RAMOS, EN USO DE LA PALABRA: “GRACIAS, CONSEJERA PRESIDENTA. SOLAMENTE PARA PRECISAR JUSTAMENTE LAS OBSERVACIONES DEL DE LA VOZ EN LA PRIMERA RONDA, DADO QUE ME PARECE QUE HUBO AHÍ ALGUNA INCORRECCIÓN DE MI PARTE, ENTONCES POR ESO ME VEO EN LA OBLIGACIÓN DE REPETIRLAS, PARA CUESTIONES DE CERTEZA. MENCIONABA EL DE LA VOZ QUE EN EL ANTECEDENTE 21, HACÍA FALTA TRANSCRIBIR EL NOMBRE DE COMPLETO DE LA COMISIÓN, ES DECIR, HACÍA FALTA O HACE FALTA LA PALABRA -PERMANENTE- EN TODO CASO INSERTARLA. EN EL ANTECEDENTE 22, SE HACE REFERENCIA A UNA FECHA -27 DE DICIEMBRE DE 2023- EN TODO CASO, LO CORRECTO Y SE SUGIERE REVISAR ES EL AÑO 2024, ENTONCES POR FAVOR REVISAR PARA LO QUE SEA PROCEDENTE. EN EL ANTECEDENTE 25, SE SUGIERE EN ESTE CASO AGREGAR LO SIGUIENTE, DADO QUE PUES SE HACE REFERENCIA DEL CONTENIDO DE DICHO ANTECEDENTE, QUÉ ACTUACIÓN FUE NOTIFICADA POR EL TRIBUNAL LOCAL Y ENTONCES LO QUE SE SUGIERE ES LO SIGUIENTE, AGREGAR DICE -GIRÓ EL... GIRÓ EL OFICIO TEEM/MIMA/P3/16/2025 RELATIVO A LA SENTENCIA DICTADA EN EL JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS POLÍTICO ELECTORALES, EN EL QUE SE NOTIFICÓ EL ACUERDO DE FECHA 20 DE ENERO DEL 2024- POSTERIORMENTE, EN EL ANTECEDENTE 26, SE MANIFESTABA LO SIGUIENTE -EN DICHO ANTECEDENTE SE MENCIONA QUE MEDIANTE EL OFICIO IMPEPAC/SE/MGCP/0230/2025 SE REALIZÓ EL CUMPLIMIENTO REQUERIDO POR EL TRIBUNAL ELECTORAL EL DÍA 20 DE ENERO DE 2025- POR LO QUE SE OBSERVA QUE LA FECHA NO ES CORRECTA, YA QUE EN EL ACUSE DE RECIBO SE ADVIERTE Y SE SEÑALA COMO FECHA DE ENTREGA EL DÍA 23 DE ENERO DE 2025, POR LO CUAL SE SUGIERE REVISAR Y EN TODO CASO DE SER PROCEDENTE, ADECUAR EL TEXTO CON LA FECHA DE CUMPLIMIENTO CORRECTA. Y FINALMENTE EN ESTA PARTE DE LO QUE FUERON LOS ANTECEDENTES, LOS ANTECEDENTES 41 Y 42, SE SOLICITA REVISAR EL CONTENIDO DE AMBOS ANTECEDENTES, COMO INCLUSO TAMBIÉN YA LO MANIFESTÓ ALGUNA... EL CONSEJERO VÍCTOR SALGADO, YA QUE LA INFORMACIÓN DESCRITA EN LOS PÁRRAFOS ES SIMILAR, SOLO QUE DIFIERE EN CUANTO A QUE SE ENLISTA LOS MUNICIPIOS EN LOS QUE FUERON NOTIFICADOS, MEDIANTE EL OFICIO 1547 DE LA SECRETARÍA EJECUTIVA. BIEN, ESA SERÍA LA PRECISIÓN EN CUANTO A LAS ANTECEDENTES, PARA CUESTIONES DE CERTEZA. AGRADEZCO LA ESCUCHA.” LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA:

“GRACIAS, CONSEJERO, CONSEJERO PEDRO ALVARADO. Y CEDERÍA EL USO DE LA VOZ A LA CONSEJERA ELIZABETH MARTÍNEZ.” LA CONSEJERA ESTATAL ELECTORAL, MTRA. ELIZABETH MARTÍNEZ GUTIÉRREZ, EN USO DE LA PALABRA: “GRACIAS, CONSEJERA PRESIDENTA. ESTE SI YA VI QUE SÍ ESTABA ENLISTADA, PENSÉ QUE NO HABÍA SIDO TOMADO A CONSIDERACIÓN. COMENTAR NADA MÁS EN ESTA BREVE INTERVENCIÓN, QUE EFECTIVAMENTE EL SECRETARIO EJECUTIVO EN... HIZO MENCIÓN DEL ACUERDO IMPEPAC/CEE/069/2021 Y EFECTIVAMENTE, EN LO RELATIVO AL ARTÍCULO 12, QUE NOS DAN ESTOS LINEAMIENTOS Y PARÁMETROS EN CASO DE NOTIFICACIÓN DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS CON REGISTRO ACREDITADO ANTE ESTE INSTITUTO, INCLUSO SE MENCIONA QUE DEBEN DE PRESENTAR UNA CUENTA POR CORREO ELECTRÓNICO, A FIN DE QUE POR MEDIO DE ELLA SE LES HAGAN LLEGAR LAS NOTIFICACIONES RESPECTIVAS Y EN SU CASO, LAS CONVOCATORIAS Y LA NOTIFICACIÓN SE PRACTICARÁ CUANDO DE MANERA PREVIA LAS PARTES INTERESADAS MANIFIESTEN A TRAVÉS DEL ESCRITO SU VOLUNTAD PARA SU NOTIFICACIÓN. POR ESTA VÍA, EN TODO LO MANIFESTADO DEBERÁ EXPRESARSE POR ESCRITO Y PRESENTARSE ANTE EL ÁREA QUE DIRIJA Y A JUICIO DE LA DE LA VOZ, DADA LOS ESCRITOS PRESENTADOS, POR TANTO POR LA REPRESENTACIÓN DEL PRI CON FECHA 20 DE ENERO DEL PRESENTE AÑO, ASÍ COMO LO REFERIDO POR EL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL EN UN OFICIO DIVERSO, TAMBIÉN FUE QUE SE REALIZÓ Y SE PRACTICÓ POR PARTE DE LA SECRETARÍA EJECUTIVA DICHAS NOTIFICACIONES, EN TÉRMINOS COMO YA LO REFIERE EL ARTÍCULO 12 DE ESTOS LINEAMIENTOS Y QUE SE ENCUENTRAN PLENAMENTE FIRMES. AHORA BIEN, YO SOY RESPETUOSA COMO LO COMENTABA TAMBIÉN EL CONSEJERO ADRIÁN MONTESSORO Y ME ENCUENTRO EN LA MISMA LÍNEA DISCURSIVA, QUE EFECTIVAMENTE YO CREO QUE A CONSIDERACIÓN DE ESTE INSTITUTO, INCLUSO DE LA DE LA VOZ SOY RESPETUOSA DE LAS ACCIONES LEGALES QUE VAYAN A EMPRENDER. SIN EMBARGO, A NINGÚN FIN PRÁCTICO LLEGARÍAN PORQUE EFECTIVAMENTE ESTE ACUERDO PLENARIO Y LA VINCULACIÓN QUE NOS REALIZA ES ESPECÍFICA PARA EMITIR PRECISAMENTE ESTE DICTAMEN E INCLUSO HACÉRSELO LLEGAR EN SU MOMENTO DADO AL CONGRESO DEL ESTADO, A TRAVÉS DE SU MESA DIRECTIVA, PARA QUE SIRVA DE INSUMO Y EN DADO CASO, REALICEN LA REFORMA LEGISLATIVA CONDUCTENTE. ES DECIR, EN ESTE ACUERDO YA LO DECÍA EL CONSEJERO ADRIÁN Y COINCIDO A LA TOTALIDAD CON ÉL, NO ESTÁN VINCULANDO TAMBIÉN... EN ESTE ACUERDO QUE ESTAMOS PRESENTANDO, NO ESTAMOS VINCULANDO PRÁCTICAMENTE A LOS PARTIDOS POLÍTICOS, LA VINCULACIÓN PUES YA LA REALIZÓ EL TRIBUNAL ELECTORAL, INCLUSO DESDE SU SENTENCIA DE MANERA PRIMIGENIA Y BUENO, ÚNICAMENTE, INCLUSO LES ESTÁ REITERANDO UNAS SITUACIONES POR CUANTO AL EMPODERAMIENTO DE LAS MUJERES DE MANERA INTRAPARTIDARIA A CADA UNO DE TODOS LOS PARTIDOS POLÍTICOS. CONSIDERO QUE ESTE TEMA ES UN POQUITO MÁS DE FONDO, HABRÁ QUE IR PRECISAMENTE A DEBATIR EN SU MOMENTO DADO LAS CONSIDERACIONES DE FONDO PORQUE A JUICIO DE LA DE LA VOZ, LA NOTIFICACIÓN SE ENCUENTRA PLENAMENTE VIGENTE. POR MI PARTE ES CUANTO, MUCHAS GRACIAS.” LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: “MUCHAS GRACIAS, CONSEJERA ELIZABETH MARTÍNEZ. Y CEDERÍA EL USO DE LA VOZ AL LICENCIADO URIEL VERA.” EL REPRESENTANTE DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, EN USO DE LA PALABRA: “MUCHAS GRACIAS. ÚNICAMENTE PARA SEÑALAR EN RELACIÓN A

MI PARTICIPACIÓN EN LA RONDA ANTERIOR, EN LO DE LA TABLA DEL RUBRO DOS, RESPECTO DE LOS MUNICIPIOS INDÍGENAS, HABLÉ DE COATETELCO, PERO PASÉ POR ALTO TAMBIÉN VIENE ENLISTADO XOXOCOTLA COMO NÚMERO 12 CON LA MISMA CONSIDERACIÓN, SE TOMA A ESTE CONSEJO ESTATAL ELECTORAL UNA REFLEXIÓN RESPECTO DE INCORPORAR EN ESTA MEDIDA QUE PUEDA ESTAR SURGIENDO RESPECTO DE ESTE INFORME TÉCNICO, ESTE TIPO DE MUNICIPIOS QUE SON... QUE SE RIGEN BAJO SISTEMAS NORMATIVOS INDÍGENAS PROPIOS Y QUE REGULAN SU FORMA ESPECÍFICA DE ELEGIR A SUS REPRESENTACIONES, QUE NO ESTÁN SUJETAS A LOS PARÁMETROS DEL SISTEMA DE PARTIDOS. AHORA SOY RESPETUOSO DE LAS MANIFESTACIONES PREVIAMENTE REALIZADAS POR LOS CONSEJEROS ADRIÁN MONTESSORO Y LA CONSEJERA ELIZABETH, DIFIERO UN POCO. CONSIDERO QUE SI BIEN EL EFECTO ES PARA EMITIR ESTE INFORME TÉCNICO Y POSTERIOR LA MEDIDA QUE HABRÁ DE ADOPTARSE Y REMITIRSE AL CONGRESO, SI TIENE RELEVANCIA ESTA CUESTIÓN DE LA NOTIFICACIÓN ¿POR QUÉ? PORQUE NATURALMENTE, CON ESTE ACUERDO PLENARIO QUE GENERA ALCANCES DIFERENTES A LO QUE ORIGINALMENTE SE PLANTEÓ EN LA SENTENCIA DEL EXPEDIENTE ATINENTE ESTA, ESTAS MEDIDAS QUE EN SU MOMENTO EL PROPIO INSTITUTO, A TRAVÉS DE SU CONSEJO PUDIERA REALIZAR EL ACUERDO DE RESERVA DE MUNICIPIOS Y POSTERIOR LAS MODIFICACIONES LEGISLATIVAS QUE EL CONGRESO REALICE, IMPLICARÍAN REGLAS PARA OBSERVAR DENTRO DEL PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2026-2027 PRÓXIMO A CELEBRARSE. ENTONCES, ESTAS REGLAS CLARO QUE TIENEN UN IMPACTO A LOS INSTITUTOS POLÍTICOS PORQUE ESTABLECERÍAN LA FORMA EN QUE LOS PARTIDOS POLÍTICOS TENEMOS QUE POSTULAR Y DESDE LUEGO QUE HABRÁ, CONFORME A LA CONSIDERACIÓN DE CADA INSTITUTO POLÍTICO UNA POSIBLE AFECTACIÓN O NO. ENTONCES, REITERO, SOY RESPETUOSO DE LAS PARTICIPACIONES ANTERIORES, PERO SÍ CONSIDERO QUE ES RELEVANTE EL TEMA EN CÓMO SE NOTIFICARON, PUESTO DE LA LECTURA QUE LA PROPIA CONSEJERA ELIZABETH REALIZÓ AL ARTÍCULO 12 DEL PROPIO REGLAMENTO, ESTE MANIFIESTA QUE DEBE SER BAJO SU VOLUNTAD PARA NOTIFICACIÓN, ES DECIR, QUE ESTO TIENE QUE SER ESTABLECIDO ASÍ POR LOS INSTITUTOS POLÍTICOS QUE ESTÁN CONFORMES CON QUE SE REALICE LA NOTIFICACIÓN Y PARA EFECTO DE ESTE TEMA, QUE ES PROPIO DEL TRIBUNAL ELECTORAL, NO HAY UNA MANIFESTACIÓN EN ESE SENTIDO. MUCHAS GRACIAS.” LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: “¿ACEPTA UNA MOCIÓN POR PARTE DEL SECRETARIO? ADELANTE, SECRETARIO.” EL SECRETARIO EJECUTIVO, D. EN D. Y G MANSUR GONZÁLEZ CIANCI PÉREZ, EN USO DE LA PALABRA: “GRACIAS, CONSEJERA PRESIDENTA. BUENO, EN RELACIÓN A ESTE TEMA DE LA NOTIFICACIÓN, PUES RECORDAR QUE HAY DIVERSOS SENDOS OFICIOS QUE FUERON DIRIGIDOS POR PARTE DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS, DONDE ELLOS EXPRESAMENTE, VOLUNTARIAMENTE SEÑALAN LOS CORREOS, TELÉFONOS, DATOS DE CONTACTO, LOS NOMBRES DE LOS REPRESENTANTES DE CADA PARTIDO, EN DONDE SE AUTORIZA EXPRESAMENTE, LES HACEN NOTIFICACIÓN DE FORMA ELECTRÓNICA Y TAMBIÉN RECORDAR QUE ES UN HECHO PÚBLICO NOTORIO QUE ESTE ACUERDO PLENARIO OBRA EN LOS ESTRADOS FÍSICOS Y ELECTRÓNICOS DEL PROPIO TRIBUNAL ELECTORAL, PARA EL TRÁMITE PROCESAL CORRESPONDIENTE. SERÍA CUANTO, CONSEJERA PRESIDENTA. GRACIAS.” LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO

DE LA PALABRA: “¿QUIERE CONTESTAR?” EL REPRESENTANTE DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, EN USO DE LA PALABRA: “DE LA MISMA CUENTA, SEÑALAR, REITERAMOS, SOMOS RESPETUOSOS DE LAS CONSIDERACIONES AQUÍ SEÑALADAS POR ESTE CONSEJO ESTATAL ELECTORAL. NO OBSTANTE, CONSIDERO PUES QUE NO... ESTAMOS LEGÍTIMAMENTE LOS PARTIDOS POLÍTICOS EN LA CONDICIÓN DE PUES IMPUGNAR ¿NO? O EN SU CASO, ACUDIR A LAS INSTANCIAS JURISDICCIONALES DE CONSIDERARLO ASÍ. MUCHAS GRACIAS.” LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: “GRACIAS. Y CEDERÍA EL USO DE LA VOZ A LA CONSEJERA MAYTE CASALEZ.” LA CONSEJERA ESTATAL ELECTORAL, MTRA. MAYTE CASALEZ CAMPOS, EN USO DE LA PALABRA: “GRACIAS, CONSEJERA PRESIDENTA. Y AGRADEZCO LAS REFLEXIONES QUE REALIZA EL REPRESENTANTE DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL POR CUANTO A LOS MUNICIPIOS INDÍGENAS, CRÉANME QUE SERÁ CONSIDERADO PARA ACTOS POSTERIORES. TAMBIÉN COMENTAR POR CUANTO A LAS NOTIFICACIONES, SIN ÁNIMO DE GENERAR NINGUNA CONTROVERSIA, SOLAMENTE PEDIR A LA SECRETARÍA EJECUTIVA, QUE PUEDA CERTIFICAR LAS QUE SE REALIZARON POR CORREO ELECTRÓNICO, ENTIENDO QUE TAL VEZ YA SE REALIZÓ, TAN ES ASÍ QUE SE MANDÓ EN CUMPLIMIENTO AL PROPIO TRIBUNAL ELECTORAL. SIN EMBARGO, TAMBIÉN POR CUALQUIER SITUACIÓN, GENERAR LA CERTIFICACIÓN RESPECTIVA. POR CUANTO AL INFORME, YA GENERANDO UN PAR DE OBSERVACIONES MÁS, SOLAMENTE PODER CORROBORAR EN EL CUADRO CONCENTRADOR Y EN EL RUBRO EN DONDE INDICAMOS QUÉ AYUNTAMIENTOS NOS MANDARON RESPUESTA, POR AHÍ ADVIERTO UNA DISCREPANCIA, EN EL CUADRO CONCENTRADOR PONEMOS QUE TEMOAC Y TLAYACAPAN NO NOS HABÍAN CONTESTADO, YA LO COMENTÓ EL CONSEJERO MONTESSORO, TEMOAC ME PARECE QUE YA MANDÓ SU RESPUESTA, SOLAMENTE VERIFICAR QUE TLAYACAPAN EN TODO CASO, SÍ CONTESTÓ O NO PARA QUE ESTÉ ACTUALIZADO, TANTO EL CUADRO CONCENTRADOR COMO EL RUBRO QUE IDENTIFICAMOS COMO LOS AYUNTAMIENTOS QUE NOS RESPONDIERON. Y FINALMENTE, EN EL PROYECTO DE ACUERDO, SI ME PERMITEN PONGO A SU CONSIDERACIÓN QUE PODAMOS NOTIFICAR ESTE INFORME AL INSTITUTO DE DESARROLLO Y FORTALECIMIENTO MUNICIPAL, AL CONGRESO DEL ESTADO YA LO TRAE EL PROYECTO DE ACUERDO, SIN EMBARGO, EL TRIBUNAL CUANDO NOS INDICA CÓMO NOTIFICAR, SI BIEN EL ACUERDO DE RESERVA PODRÍAMOS TRASLADARLO TAMBIÉN A ESTE INFORME, QUE ES UN INSUMO DE GRAN VALÍA PARA POSTERIORES ACCIONES, AL CONGRESO A TRAVÉS DE SU MESA DIRECTIVA, ASÍ LO INDICÓ EL TRIBUNAL. TAMBIÉN SUGIERO QUE SE NOTIFIQUE AL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL ¿POR QUÉ? PORQUE EL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL, A TRAVÉS DE SU COMISIÓN DE IGUALDAD, ANALIZA CÓMO, CÓMO ES EL TEMA DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS POR CUANTO AL ACCESO A LAS MUJERES A LAS PRESIDENCIAS MUNICIPALES, PARA QUE EN TODO CASO CONSTE CON ESTE INFORME Y PUEDA ACTUALIZAR EN SU MOMENTO LA INFORMACIÓN. TAMBIÉN NOTIFICAR A GOBIERNO DEL ESTADO DE MORELOS PORQUE ES UN INFORME DE GRAN TRASCENDENCIA Y RELEVANCIA PARA ESTA ENTIDAD FEDERATIVA Y PUBLICARLO EN EL PERIÓDICO TIERRA Y LIBERTAD, ENTIENDO QUE NO NOS ORDENA EL TRIBUNAL PUBLICAR EL INFORME, NOS ORDENA PUBLICAR EL ACUERDO DE RESERVA, PERO EN SIMILITUD DE CIRCUNSTANCIAS Y DADO LA TRASCENDENCIA PARA LA CIUDADANÍA EN EL ESTADO, SUGIERO QUE TAMBIÉN PODAMOS PUBLICARLO EN EL PERIÓDICO

TIERRA Y LIBERTAD Y MANTENER VISIBLE EN LA PÁGINA OFICIAL, MEDIANTE UN BANNER INFORMATIVO. ESTO INCLUSO YA SE TRABAJÓ PREVIAMENTE EN MESAS DE TRABAJO Y POR INICIATIVA DE LA CONSEJERA ELIZABETH, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE GÉNERO, YA, YA SE TIENE TODO LISTO DE PARTE DEL ÁREA PARA QUE TAMBIÉN PERMANEZCA ESTE BANNER, HASTA EN TANTO YA SE GENEREN LAS ACCIONES POSTERIORES, QUE SON JUSTO EL ACUERDO O LA PROPUESTA DE RESERVA. Y DE MI PARTE SERÍA CUANTO, MUCHAS GRACIAS.” LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: “MUCHAS GRACIAS CONSEJERA, CONSEJERA MAYTE CASALEZ. Y AHORA SI ME LO PERMITEN, EN USO DE LA VOZ, VOY A IR MUY RÁPIDO PORQUE QUIERO DECIR MUCHÍSIMAS COSAS Y CONTESTAR A MUCHOS CUESTIONAMIENTOS QUE PRESENTÓ EL REPRESENTANTE DEL PAN. ES CIERTO QUE NOSOTROS PRESENTAMOS UN PLAN DE TRABAJO Y ESE PLAN DE TRABAJO, UNA DE LAS COSAS MÁS SENTIDAS QUE ESTÁBAMOS PRESENTANDO ERA EL TEMA DE LA SOCIABILIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN QUE TENÍAMOS, DE HECHO ES UNA LÁSTIMA QUE EL REPRESENTANTE DE MORENA YA SE HAYA IDO PORQUE SI ME GUSTARÍA COMENTAR CON USTEDES QUE ESTE TEMA SE COMENTÓ CON LA GOBERNADORA DEL ESTADO, CON LO CUAL ELLA ESTUVO MUY CONTENTA POR EL TIPO DE TRABAJO QUE ESTÁBAMOS LLEVANDO A CABO. ENTONCES, BUENO, SÍ DECIR QUE EL TEMA DE LA SOCIABILIZACIÓN ERA UN TEMA... ERA UN TEMA MUY IMPORTANTE. SIN EMBARGO, TAMBIÉN QUIERO DECIR Y AFIRMAR QUE LA CALIDAD DE TRABAJO QUE ESTAMOS PRESENTANDO ES IMPECABLE, QUE SÍ ES CIERTO QUE NOS LLEGÓ LA SENTENCIA EL ÚLTIMO DÍA DE ABRIL Y DEMÁS, LA MAYOR PARTE DE LA INFORMACIÓN YA LA TENÍAMOS, ERA ALGO CON LO QUE YA SE ESTABA TRABAJANDO, CON LO QUE YA HABÍAMOS AVANZADO. ENTONCES, SI TENEMOS LA TRANQUILIDAD DE QUE ESTAMOS PRESENTANDO UN INFORME DE GRAN CALIDAD. Y POR ÚLTIMO, NADA MÁS MENCIONAR, QUE CUANDO HAY UN PROCESO ELECTORAL NO SE PUEDEN HACER MODIFICACIONES, NI ALINEAMIENTOS, NI A REGLAMENTOS, NI NADA Y HAY UN TIEMPO PARA LLEVARLO A CABO PREVIO AL INICIO DEL PROCESO ELECTORAL Y SI EN EFECTO EN VERACRUZ, EN VERACRUZ AHORITA VAN A TENER UNA ELECCIÓN CONCURRENTES, CONCURRENTES PORQUE LLEVAN A LOS JUECES Y LLEVAN A LOS ALCALDES Y ELLOS INICIARON EL PROCESO ELECTORAL EN EL MES DE DICIEMBRE. SI SE PRESENTÓ ALGUNA INICIATIVA POSTERIOR AL MES DE DICIEMBRE, ESA NO APLICA PARA ESTE PROCESO ELECTORAL Y LOS TIEMPOS DE LOS QUE SE HABLA NO ES EL TIEMPO... TIEMPO DE EJECUCIÓN DEL ESTUDIO TAL CUAL, SINO EL TIEMPO EN EL QUE ESE ESTUDIO SE PRESENTA PARA IMPACTAR EN REGLAMENTOS, LINEAMIENTOS O EN CÓDIGOS O CAMBIOS EN LA LEY. Y BUENO, YA NADA MÁS ME QUEDAN 20 MINUTOS, PARA AGRADECER A TODO... SEGUNDOS, A TODO, A TODO EL INSTITUTO, HA SIDO UN TRABAJO TITÁNICO EN EL CUAL HA ESTADO INVOLUCRADO TODO EL MUNDO Y BUENO, PUES TAMBIÉN ACABAR DICHIENDO QUE ME SIENTO DE VERDAD MUY ORGULLOSA CON ESTE DOCUMENTO QUE VAMOS A ENTREGAR AL ESTADO DE MORELOS. ES CUANTO DE MI PARTE Y ME PASÉ POR TRES SEGUNDOS. BIEN, AGOTADAS LAS RONDAS DE PARTICIPACIÓN CONSEJERAS Y CONSEJEROS, PONGO A SU CONSIDERACIÓN EL PROYECTO DE ACUERDO ASENTADO EN EL NUMERAL DOS DEL PRESENTE ORDEN DEL DÍA, INCLUYENDO LAS OBSERVACIONES REALIZADAS POR PARTE DE LA CONSEJERA ELIZABETH MARTÍNEZ, EL CONSEJERO PEDRO ALVARADO, EL CONSEJERO VÍCTOR SALGADO, LA CONSEJERA MAYTE CASALEZ, EL

CONSEJERO ADRIÁN MONTESSORO Y LA CONSEJERA ROSARIO MONTES, ASÍ COMO LA REALIZADA POR PARTE DE LA LICENCIADA XITLALLI ZAMUDIO, MISMA QUE HIZO PROPIA LA CONSEJERA ELIZABETH MARTÍNEZ. SI ESTÁN POR LA AFIRMATIVA, SÍRVANSE MANIFESTARLO POR FAVOR.” EL SECRETARIO EJECUTIVO, D. EN D. Y G MANSUR GONZÁLEZ CIANCI PÉREZ, EN USO DE LA PALABRA: “**EN ESE TENOR, LE INFORMO CONSEJERA PRESIDENTA, QUE POR CUANTO AL PROYECTO DE ACUERDO IDENTIFICADO COMO PUNTO 2 DEL PRESENTE ORDEN DEL DÍA ES APROBADO POR UNANIMIDAD, A LAS 17 HORAS CON 54 MINUTOS DE ESTE DÍA 15 DE MAYO DEL AÑO EN CURSO, JUNTO CON LAS OBSERVACIONES SEÑALADAS POR PARTE DE LA CONSEJERA ELIZABETH MARTÍNEZ, EL CONSEJERO PEDRO ALVARADO, EL CONSEJERO VÍCTOR SALGADO, LA CONSEJERA ROSARIO MONTES, LA CONSEJERA MAYTE CASALEZ Y EL CONSEJERO ADRIÁN MONTESSORO Y DE IGUAL FORMA LAS REALIZADAS POR PARTE DE LA REPRESENTACIÓN DE MOVIMIENTO CIUDADANO DE LA MAESTRA XITLALLI ZAMUDIO, MISMAS QUE HIZO LA CONSEJERA PRESIDEN... LA CONSEJERA ELIZABETH MARTÍNEZ AL RESPECTO. MISMO ACUERDO DE CUENTA QUE SE IDENTIFICARÁ CON LA CLAVE IMEPAC/CEE/141/2025. SERÍA CUANTO, CONSEJERA PRESIDENTA.**” LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: “MUCHAS GRACIAS, SECRETARIO. POR FAVOR, PASEMOS AL PUNTO NÚMERO TRES DEL ORDEN DEL DÍA.”-----
EL SECRETARIO EJECUTIVO, D. EN D. Y G MANSUR GONZÁLEZ CIANCI PÉREZ, EN USO DE LA PALABRA: “EL PUNTO SIGUIENTE CORRESPONDE AL **NUMERAL TRES, RELATIVO A LA CLAUSURA DE LA PRESENTE SESIÓN,** CONSEJERA PRESIDENTA.” LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: “MUCHAS GRACIAS Y AGOTADOS LOS PUNTOS DE EL ORDEN DEL DÍA Y SIENDO LAS 17 HORAS CON 55 MINUTOS DE ESTE JUEVES 15 DE MAYO DEL AÑO 2025, SE DAN POR CONCLUIDOS LOS TRABAJOS DE LA PRESENTE SESIÓN EXTRAORDINARIA. MUCHAS GRACIAS POR SU ASISTENCIA.”-----
FIRMANDO AL MARGEN Y AL CALCE LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON. -----

LA CONSEJERA PRESIDENTA

EL SECRETARIO EJECUTIVO

MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ

**D. EN D. Y G. MANSUR GONZÁLEZ CIANCI
PÉREZ**

LOS CONSEJEROS ELECTORALES

MTRO. PEDRO GREGORIO ALVARADO RAMOS

MTRA. ELIZABETH MARTÍNEZ GUTIÉRREZ

MTRA. MAYTE CASALEZ CAMPOS

C.P. MARÍA DEL ROSARIO MONTES ÁLVAREZ

M. EN D. ADRIÁN MONTESSORO CASTILLO

ING. VÍCTOR MANUEL SALGADO MARTÍNEZ

LOS REPRESENTANTE DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS

**REPRESENTANTE DEL PARTIDO ACCIÓN
NACIONAL
C. ERICK URIEL VERA GARCÍA**

**REPRESENTANTE DEL PARTIDO
REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL
C. LAURA GUADALUPE FLORES SÁNCHEZ**

**REPRESENTANTE DEL PARTIDO DEL TRABAJO
C. HORTENCIA FIGUEROA PERALTA**

**REPRESENTANTE DE MOVIMIENTO CIUDADANO
C. XITLALLI DE LOS ÁNGELES MARTÍNEZ
ZAMUDIO**

**REPRESENTANTE DE MORENA
C. OMAR DAMIÁN GONZÁLEZ**

**REPRESENTANTE DEL PARTIDO DE LA
REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA MORELOS
C. GONZALO GUTIÉRREZ MEDINA.**

Acuerdos tomados en la Sesión Extraordinaria de fecha 15 de Mayo de 2025

IMPEPAC/CEE/141/2025. LECTURA, ANÁLISIS Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL PROYECTO DE ACUERDO QUE PRESENTA LA SECRETARÍA EJECUTIVA AL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBA EL “INFORME TÉCNICO Y SISTEMATIZADO SOBRE EL ACCESO HISTÓRICO DE LAS MUJERES A LAS PRESIDENCIAS MUNICIPALES EN EL ESTADO DE MORELOS, EN CUMPLIMIENTO A LO ORDENADO EN EL ACUERDO PLENARIO DE FECHA 30 DE ABRIL DE 2025, EMITIDO POR EL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE MORELOS EN EL EXPEDIENTE TEEM/JDC/15/2024-3. **EN ESE TENOR, LE INFORMO CONSEJERA PRESIDENTA, QUE POR CUANTO AL PROYECTO DE ACUERDO IDENTIFICADO COMO PUNTO 2 DEL PRESENTE ORDEN DEL DÍA ES APROBADO POR UNANIMIDAD, A LAS 17 HORAS CON 54 MINUTOS DE ESTE DÍA 15 DE MAYO DEL AÑO EN CURSO, JUNTO CON LAS OBSERVACIONES SEÑALADAS POR PARTE DE LA CONSEJERA ELIZABETH MARTÍNEZ, EL CONSEJERO PEDRO ALVARADO, EL CONSEJERO VÍCTOR SALGADO, LA CONSEJERA ROSARIO MONTES, LA CONSEJERA MAYTE CASALEZ Y EL CONSEJERO ADRIÁN MONTESSORO Y DE IGUAL FORMA LAS REALIZADAS POR PARTE DE LA REPRESENTACIÓN DE MOVIMIENTO CIUDADANO DE LA MAESTRA XITLALLI ZAMUDIO, MISMAS QUE HIZO LA CONSEJERA PRESIDEN... LA CONSEJERA ELIZABETH MARTÍNEZ AL RESPECTO. MISMO ACUERDO DE CUENTA QUE SE IDENTIFICARÁ CON LA CLAVE IMPEPAC/CEE/141/2025.**

Sin votos particulares.

Link en la página de IMPEPAC del acuerdo: <https://impepac.mx/wp-content/uploads/2014/11/InfOficial/Acuerdos/2025/05%20May/A-141-S-E-15-05-25.pdf>